



1859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y su incidencia
Socio Económica en los aspirantes del curso de Nivelación de la
Universidad Nacional de Loja sección matutina periodo Mayo-
Septiembre 2016”**

Tesis de grado previa a la
obtención del Título de Ingeniera
en Administración Pública.

AUTORA:

Erika Tatiana Quille Soto

DIRECTORA:

Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón Mg. Sc

LOJA-ECUADOR

2017

Ingeniera. Mg. Sc.

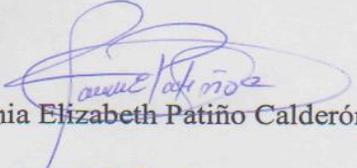
Tania Elizabeth Patiño Calderón

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y DIRECTORA DEL INFORME DE TESIS.

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada “**SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN Y SU INCIDENCIA SOCIO ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA SECCIÓN MATUTINA PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016.**” Presentada por la egresada: **Quille Soto Erika Tatiana**; fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.

Loja 16 de Diciembre del 2016


Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón

Directora de Tesis

Autoría.

Erika Tatiana Quille Soto, declara ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional- Biblioteca Virtual.

Autora: Quille Soto Erika Tatiana

Firma:



Cedula: 1105655243

Fecha: Loja, Marzo del 2017

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Quille Soto Erika Tatiana declaro ser autora de la tesis denominada: "SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN Y SU INCIDENCIA SOCIO ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA SECCIÓN MATUTINA PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016." Como requisito para optar al grado de: Ingeniera en Administración Pública autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del País y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 30 días del mes de Marzo del dos mil diez y siete, firma la autora:

Firma: 

Autora: Quille Soto Erika Tatiana

Cedula: 1105655243

Dirección: Loja, Barrio Consacola

Correo Electrónico: taty.quille.1406@hotmail.com

Celular: 0988012627

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de Tesis: Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón Mg. Sc.

Tribunal de grado:

Ing. Juan Pablo Sempertegui Muñoz, M.A.E. Presidente del Tribunal

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg.Sc. Vocal

Ing. Vanessa Burneo Celi, Mg.Sc. Vocal

DEDICATORIA.

Dedico este trabajo primeramente a Dios. A mis padres Sr. Vinicio Quille y Sra. Nancy Soto por brindarme el apoyo incondicional siendo mi ejemplo de superación. A mi Hijo Erick Fabián Calva Quille por ser mi motor principal para superarme durante mi formación profesional. Y a todos mis familiares y amigos por su cariño y apoyo.

Una dedicatoria muy especial para mi Abuelita Sra. Delia María Maza (fallecida) por haber confiado y brindarme palabras sabias para ser una persona perseverante.

Erika Tatiana Quille Soto

Agradecimiento.

Agradezco a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, de manera especial a la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, por otorgarme la oportunidad de continuar con mi formación académica, a todos los docentes por compartir sus conocimientos y por el apoyo brindado a lo largo de estos años, tanto en el ámbito académico como en el ámbito humano.

También dejo expresa constancia y el reconocimiento más profundo para la Ing. Tania Patiño, quien como directora de tesis puso a mi servicio toda su experiencia profesional, conocimiento y entrega total durante el desarrollo de mi trabajo permitiendo terminar con éxito esta investigación

Hago extenso mi agradecimiento a Coordinación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por facilitar información de gran aporte al desarrollo de la presente investigación.

LA AUTORA

1. TITULO.

**“SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN Y SU
INCIDENCIA SOCIO ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO
DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
SECCIÓN MATUTINA PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016”**

2. Resumen

La Educación Superior ha sufrido cambios significativos acarreado consecuencias en los aspirantes que desean formar parte de la misma. La presente investigación muestra los avances y efectos que se han generado mediante la implementación de la Política Pública de Educación Superior, por tal razón se seleccionó el presente tema: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA y su Incidencia Socio Económica en los aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja, sección matutina periodo mayo-septiembre 2016.

La investigación tiene como propósito determinar la incidencia socio-económica que ha generado la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

La importancia que tiene este trabajo de investigación es dar a conocer a las autoridades encargadas de ejecutar esta política pública, cuales son los efectos socio-económicos que ha generado la implementación del Sistema en los aspirantes que forman parte del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Finalmente, dentro de los resultados obtenidos, se concluye que la Universidad cumple a cabalidad el desarrollo del curso de nivelación de acuerdo a la normativa del SNNA, mientras tanto los aspirantes en el ámbito social se sienten afectados debido a que no pudieron elegir una carrera por vocación, y en el ámbito económico la incidencia no es representativa debido a que la mayoría de los aspirantes pertenecen a la ciudad de Loja

Summary

Higher Education has undergone significant changes with consequences for aspirants who wish to be part of it. The present research will provide the advances and effects that have been generated through the implementation of the Public Policy of Higher Education, for this reason the present theme was selected: National Leveling and Admissions System and its Socio Economic Impact on the candidates for the Leveling Course of the National University of Loja, morning section May-September 2016.

The purpose of the research is to determine the socio-economic impact of the application of the National Leveling and Admissions System in the aspiring students of the Leveling Course of the National University of Loja.

It is worth mentioning the importance of this research work as such to inform the authorities responsible for implementing this public policy, what are the socio-economic effects that has generated the implementation of the System in the applicants who are part of the course Of Leveling of the National University of Loja.

Finally, within the results obtained, it is concluded that the University fully complies with the development of the leveling course according to the rules of the SNNA, while the aspirants in the social field are affected because they could not choose a race for Vocation, and in the economic area the incidence is not representative because the majority of the aspirants belong to the city of Loja

3. Introducción

La educación siempre ha sido considerada como el motor fundamental para el desarrollo de los pueblos, esta permite a los seres humanos acrecentar sus valores y cualidades, ayudando a formar su personalidad convirtiéndolos en personas capaces de satisfacer sus necesidades personales, servir a su familia, a la sociedad y al Estado. En el Ecuador en las últimas décadas se ha podido evidenciar que en las universidades en general existe la preocupación principalmente por construir el conocimiento científico, desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con el campo profesional.

En años anteriores para poder ingresar a la universidad los aspirantes debían realizar largas filas para presentar sus carpetas y escoger un cupo para la carrera de acuerdo a su formación, en la actualidad, aunque se ha perfeccionado un nuevo sistema de educación superior, persisten inconvenientes que restringen el acceso a la educación, tal es el caso que un aspirante debe rendir un Examen Nacional y obtener altos puntajes para ocupar una plaza en el lugar y el área de estudio que prefieren. En caso de no obtener puntajes altos y, en algunos casos, al no poseer los suficientes recursos económicos para ir a estudiar a otras ciudades el aspirante se ve obligado a estudiar la carrera que no va acorde a su vocación, de manera que afecta a su formación personal y profesional.

Las metodologías usadas dentro de la investigación son el Método Deductivo, que permitió el razonamiento de los lineamientos que la Universidad debe cumplir para la ejecución de los cursos de nivelación y conocer el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, a su vez también se utilizó el Método Analítico Sintético, el cual permitió realizar un análisis de la información

recolectada del SNNA y curso de Nivelación, con técnicas como la observación directa, entrevista y encuestas, permitiendo hacer comparaciones de la información obtenida .

En el apartado de Discusión el Método Deductivo permitió realizar un nexo de la revisión de la literatura, objetivos propuestos, información primaria con el fin de establecer análisis precisos que dieron paso a las conclusiones y recomendaciones.

La presente tesis de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia socio-económica que ha tenido la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja; lo que busca es conocer la realidad actual que se presenta en los aspirantes antes de ingresar a las universidades, para que las autoridades competentes mejoren o modifiquen la política pública para los futuros procesos de ingreso a la educación superior, teniendo presente que un estudiante debe estar formado acorde a su vocación, para que en un futuro aporten al desarrollo del País.

Es así que la presente investigación permitió contrastar los resultados de la población objetiva con la visión que tiene el Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT acerca del cumplimiento y aplicación del SNNA en el presente curso de nivelación, de la misma manera se logró establecer la incidencia socio-económica que ha generado la aplicación del SNNA dando de esta manera a conocer los puntos claves en los cuales se debe trabajar, para que tanto las instituciones superiores y el SNNA trabajen en conjunto para brindar un mejor proceso para el ingreso a las universidades.

La investigación se justifica principalmente en el aporte de datos e información relevante en la cual están inmersos los diferentes actores sociales que participan en el proceso de fortalecimiento de la educación superior en el país, entre los cuales están: bachilleres, padres de familia,

docentes, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, colegios a nivel nacional y ciudadanía interesada en acceder a la educación superior, sin distinción de género, edad, condición socio-económica, etnia, entre otros. Es importante trabajar conjuntamente con las Instituciones de Educación Superior y el SNNA para llevar a cabo el proceso de ingreso a las universidades.

La culminación de esta investigación influirá de manera positiva tanto para las autoridades y aspirantes de los cursos de nivelación de la Universidad Nacional de Loja, ya que servirá como referente de los efectos de este proceso, con la finalidad que se mejore.

Como conclusión final del presente trabajo de investigación se determina que la incidencia socio-económica es Positiva debido a que la implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión como política Publica ha generado efectos significativos de cambio y oportunidades en los aspirantes que desean formar parte del Sistema Educativo Superior.

4. Revisión de literatura

4.1 Normativa

4.1.1 Constitución de la República del Ecuador

De la Educación Superior

Art.26.- A la educación se la puede definir como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado constituyéndose un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 28.- Señala que los principios de educación responderán al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos de tal manera que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Art. 350 .-La Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo; el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva.

Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global; En lo que respecta al Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estos artículos denotan que la educación es un derecho de todos los ecuatorianos, el mismo que debe ser respetado y garantizado en todas sus etapas de formación.

Del sistema de Educación Superior

Art. 343. El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura.

Art. 344. El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema. Así mismo el artículo 347 menciona “A más de ello el ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.”

Estos artículos mencionan que el sistema de educación superior busca descubrir en los ciudadanos el desarrollo de sus habilidades a través de la construcción del conocimiento mediante la aplicación de políticas que beneficien a todos; en este apartado hay que tener presente que el SNNA es parte de la política de educación superior, la misma que se implementó con la finalidad de que todos los estudiantes formen parte de la educación superior. (CRE, 2008)

4.1.2 Ley Orgánica de Educación Superior

De la Educación Superior

Art. 1. Ámbito.- Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran: determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley, el objeto de esta ley es definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Fines de la Educación Superior

Art. 3. Fines de la Educación Superior.- La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

Art. 4. Derecho a la Educación Superior.- El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las

comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.

Art. 5. Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades.
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución.

Art. 9. La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 10. Articulación del Sistema.- La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal.

La Ley de Educación Superior hace énfasis que todos los ciudadanos pueden acceder a la misma gozando del efectivo goce de sus derechos e igualdad de oportunidades con la finalidad de formar profesionales con conocimientos productivos.

Principios del Sistema de Educación Superior

Art. 12. Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, ecogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley. (LOES, 2010)

4.1.3 Reglamento del Sistema Nacional de nivelación y Admisión (SNNA)

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proceso de oferta de cupos y nivelación de carrera por las Instituciones de Educación Superior Públicas

Art. 2. Petición por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la oferta de cupos de carrera y de la oferta de cupos para la nivelación por carrera.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación solicitará por escrito a las instituciones de educación superior públicas, que

determinen la cantidad de cupos ofertados para la nivelación por carrera disponibles y la cantidad de cupos ofertados para iniciar el primer semestre .

Las instituciones de educación superior deberán ingresar en el portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), y entregar documentalmente a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la información de los cupos ofertados para el periodo académico correspondiente, en el plazo determinado por la Secretaría. Para tal efecto, previamente la institución de educación superior solicitará a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación una clave institucional para la o el rector o su delegada o delegado, el cual será responsable personal e institucionalmente del uso de la misma y de la información que proporcione a través de ella.

Proceso de aplicación del examen nacional para la educación superior (ENES)

Art. 10.- Contenido y diseño del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), es un proceso de tipo académico que explora habilidades del pensamiento y que consiste en ítems que han de resolverse en un tiempo determinado.

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), evaluará las capacidades de las y los aspirantes en cuanto a razonamiento abstracto, verbal y numérico. El examen contendrá un porcentaje reducido de ítems piloto que no puntuarán en la calificación final.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación mantendrá en el portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), un examen de simulación en cada convocatoria para conocimiento de las y los aspirantes, el mismo que

podrán realizar a manera de práctica cuántas veces lo deseen sin ningún valor ni influencia sobre la calificación que obtengan al rendir su examen de manera oficial.

Art. 15.- Documentos indispensables para rendir el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- Las y los aspirantes únicamente podrán rendir el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), si se presentan en el recinto asignado en la fecha y hora comunicadas a su cuenta personal con los siguientes documentos:

- a) Cédula de ciudadanía o identidad, pasaporte, carnet o solicitud de refugiado, originales, vigentes y en estado legible; y,
- b) Registro de inscripción impreso del portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Art. 16.- Aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- La aplicación del examen contempla la constatación de asistencia de las y los aspirantes inscritos en los recintos académicos habilitados, la entrega de materiales para la rendición del examen, el desarrollo de la prueba en el tiempo establecido y la entrega del examen y la hoja de respuestas resuelta.

La aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), se realizará de conformidad con el instructivo de aplicación generado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), y observando los casos de las y los aspirantes con diferentes tipos de discapacidad. Una vez concluida la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), las y los aspirantes recibirán un comprobante de evaluación, documento que será la única evidencia de haber rendido el examen.

En caso de pérdida o destrucción de este documento, las y los aspirantes podrán imprimir el mismo desde su cuenta personal una vez publicados los resultados.

Art. 17. Calificación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- La evaluación y calificación del examen es responsabilidad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que determinará y hará pública la calificación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) y la calificación mínima que se establecerá en cada convocatoria para ingresar en el proceso de postulación a las diferentes carreras ofertadas por las instituciones de educación superior a escala nacional en cada convocatoria.

Art. 18. Comunicación de resultados del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).- Los resultados del examen y la calificación obtenida serán comunicados a las y los aspirantes en base al cronograma que establezca el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Esta comunicación se realizará a través de su cuenta personal, en la que recibirán también una copia digital de su hoja de respuestas. La cadena de respuestas correctas del examen se publicará en el portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Proceso de postulación en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Art. 24. Postulación de las y los aspirantes.- El proceso de postulación podrá realizarse una vez recibida la calificación obtenida en el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), por las y los aspirantes que se encuentren en el territorio nacional, o fuera de él, a través de su cuenta personal del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Únicamente podrán postular a los cupos ofertados por las instituciones de educación superior para cada carrera, aquellas y aquellos aspirantes que hayan obtenido los puntajes

mínimos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en la respectiva convocatoria nacional.

Proceso de asignación de cupos de carrera

Art. 27. Proceso de asignación de cupos.- La asignación de los cupos de carrera es responsabilidad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través del sistema informático administrado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), que tomará en cuenta la calificación obtenida en el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), el orden de preferencia de las carreras seleccionadas por las y los aspirantes, y a los cupos ofertados por las instituciones de educación superior públicas.

Si las y los aspirantes no obtuviesen el cupo de su primera opción de carrera, el sistema informático del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), continuará con la asignación de acuerdo al orden de su preferencia de carrera elegida en el proceso de postulación.

Aceptación de los cupos asignados en el proceso de postulación

Art. 32.- Aceptación de cupos.- La aceptación de cupos se efectuará por parte de las y los aspirantes únicamente a través de su cuenta personal en el portal web del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria. Al finalizar el proceso de aceptación por la o el aspirante, el sistema generará un comprobante que dará fe de la aceptación del cupo asignado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Curso de nivelación de carrera

Art. 50.- Curso de nivelación de carrera.- El programa de Nivelación de Carrera tiene por objetivo nivelar y mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por las instituciones de educación superior, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

Art. 51.- Vinculación y los requisitos para el ingreso a la Nivelación de Carrera.- Para vincularse al programa de Nivelación de Carrera, las y los aspirantes deben aceptar el cupo de la carrera que fue asignada a través de la plataforma del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente, deberá efectuar en el plazo establecido en cada convocatoria nacional, la formalización de la matrícula al curso en la institución asignada. Aquella o aquel aspirante que acepte un cupo en la plataforma del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), y no formalice el mismo mediante la entrega formal de la documentación solicitada por la institución asignada, está expuesto a:

- a) Vincularse en la misma carrera en la Universidad a la que fue asignado en segunda matrícula en el siguiente proceso de admisión institucional. Dicha condición está supeditada a aprobar el programa de nivelación de carrera para no perder la oportunidad de seguir vinculado con la carrera e institución; y,
- b) Informar al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), en el tiempo que el sistema determine que no hará uso del cupo previamente aceptado para que

luego de cumplir dos convocatorias nacionales, poder inscribirse nuevamente para rendir el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

Art. 52.- Aprobación del curso de Nivelación de Carrera.- Aquellas y aquellos aspirantes que aprueben el curso de Nivelación de Carrera podrán:

- a) Acceder al primer nivel de la carrera en la que obtuvieron y aceptaron el cupo a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), en el semestre inmediato; y,
- b) No matricularse en el primer nivel de la carrera para la cual aprobó el curso de nivelación y rendir un nuevo Examen para la Educación Superior (ENES), luego de pasar dos convocatorias nacionales, con el propósito de obtener un nuevo cupo.

Las y los aspirantes que no aprueben el curso de nivelación de carrera podrán:

- a) Repetir la nivelación de carrera por segunda ocasión como segunda matrícula en la misma (IES), jornada y área del conocimiento; y,
- b) Rendir un nuevo Examen para la Educación Superior (ENES), en la subsiguiente convocatoria nacional previa actualización de la cuenta de usuario personal.

Art. 53. Estructura, contenido y jornada.- El curso de Nivelación de Carrera tendrá una duración de un semestre, de acuerdo a como se encuentra establecido en el Reglamento de Régimen Académico. La carga horaria y la jornada del programa de formación académica estarán establecidas en el documento del Proyecto de Nivelación.

La o el estudiante realizará el curso de Nivelación de Carrera en la jornada en la que obtuvo cupo. Las asignaturas aprobadas en el curso de Nivelación de Carrera no serán homologables como parte de la futura carrera a la que acceda el aspirante.

Los currículos de los programas de Nivelación de Carrera que se encuentran consignados en el Proyecto de Nivelación son vinculantes para la implementación de las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos de Educación Superior públicos a nivel nacional.

Art. 54. Apertura de paralelos.- La organización de los paralelos del programa de Nivelación de Carrera podrá realizarse con un mínimo de 30 y un máximo de 40 estudiantes por paralelo, salvo casos excepcionales en los cuales se deberá contar con la autorización del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Art. 55. Evaluación.- La nota mínima para aprobar el curso de nivelación de carrera será de 8/10 puntos como promedio general. Además, las y los aspirantes deberán haber asistido al menos al 70% de curso.

La escala normativa sobre evaluación estará determinada en el Proyecto de Nivelación.

Art. 56.- Vigencia de la nota de la Nivelación de Carrera.- La nota de aprobación de la nivelación de carrera tendrá vigencia de cuatro semestres consecutivos a partir de la culminación de la Nivelación, siempre y cuando la o el estudiante haya vuelto a postular para obtener el respectivo cupo, en una carrera de la misma área de conocimiento.

Art. 57.- Anulación de la matrícula en la Nivelación de Carrera.- Las y los aspirantes podrán solicitar la anulación de la matrícula en el curso de Nivelación de Carrera cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, que le imposibiliten culminar dicho curso; y podrá optar por matricularse en la Nivelación de Carrera en el periodo inmediato posterior.

Para proceder a la anulación de la matrícula, las y los aspirantes deberán presentar la documentación necesaria de respaldo, la misma que será evaluada por cada institución de educación superior de acuerdo a la normativa nacional vigente y conforme lo establece el Código Civil en lo referente al caso fortuito y la fuerza mayor.

Art. 58.- Reprobación de la Nivelación de carrera por segunda ocasión.- Las y Los aspirantes que hayan agotado su segunda matrícula en la misma área del conocimiento en la cual obtuvieron un cupo, solo podrán vincularse a primer semestre de carrera obteniendo un cupo en un proceso subsiguiente y aprobando el Examen de Exoneración (EXONERA).

La restricción de cursar por tercera vez la Nivelación de Carrera, obedece a las áreas del conocimiento dentro de cada Institución.

Art.- 59.- Causales para la pérdida del cupo de nivelación de carrera.- Las y Los aspirantes que hayan aceptado un cupo en el proceso de asignación podrán perder el mismo siempre y cuando se susciten las siguientes circunstancias:

1. Cuando no efectivizaren la segunda matrícula en nivelación de carrera en el semestre correspondiente; y,
2. Cuando no efectivizaren el cupo en carrera una vez exonerada o aprobada

Normas generales de los programas de nivelación

Art. 69.- Gratuidad de los cursos de nivelación.- Los cursos de nivelación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), son gratuitos para las y los ciudadanos y ninguna actividad curricular o extracurricular deberá representar gastos para las y los estudiantes.

Art. 70.- Obligaciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.- A fin de que los procesos de nivelación cumplan con los objetivos planteados, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gerencia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) deberá:

- a) Diseñar los cursos de nivelación, armonizar su modelo pedagógico y curricular y evaluar la calidad de implementación de los mismos tomando en consideración los lineamientos técnicos que establezca el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA);
- b) Organizar, ejecutar y evaluar los procesos de capacitación, habilitación, perfeccionamiento;
- c) Evaluar a las y los docentes de los cursos de nivelación;
- d) Realizar la supervisión educativa de las instituciones que imparten los cursos de nivelación;
- e) Diseñar y proveer los materiales de estudio de los cursos de nivelación;
- f) Comunicar a las instituciones el listado de las y los aspirantes que obtuvieron cupos en las distintas modalidades de nivelación que impartirán cada una de ellas. La secretaría será la única instancia con la potestad de remitir los listados a cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES); y,
- g) Asegurar el financiamiento para la realización de los cursos de nivelación

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación podrá asumir directamente la organización y ejecución de los cursos de nivelación.

Art. 71.- Obligaciones de las instituciones que imparten los cursos de nivelación.- Las instituciones de educación superior serán responsables del correcto

desarrollo de los cursos de nivelación de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; para tal efecto, deberán:

- a) Implementar el modelo pedagógico-curricular de los cursos de nivelación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b) Prestar las instalaciones y equipamiento necesarios para la realización de los respectivos cursos de nivelación, así como de los procesos de habilitación y perfeccionamiento de las y los docentes que impartirán los mencionados cursos;
- c) Brindar las facilidades necesarias para la realización de los cursos de nivelación y los procesos de evaluación y supervisión educativa de éstos y de las y los docentes;
- d) Garantizar la calidad de los procesos académicos y administrativos de los cursos de nivelación, conforme a las disposiciones promulgadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- e) Presentar un informe de gestión de los cursos de nivelación impartidos, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- f) Reportar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación las calificaciones de las y los aspirantes obtenidas en el curso de nivelación a través del sistema definido por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA); y,
- g) Respetar el derecho adquirido por parte de las y los aspirantes de haber aceptado un cupo en la (IES) mediante la oferta académica reportada al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Art. 72.- Selección, capacitación, habilitación y perfeccionamiento de las y los docentes para impartir los cursos de nivelación.- El proceso de selección, capacitación, habilitación y perfeccionamiento de docentes que impartirán los cursos de nivelación es responsabilidad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los requisitos que deben cumplir para ser habilitados son:

- a) Poseer título de tercer nivel y preferentemente de cuarto nivel; y,
- b) Experiencia de al menos tres años en actividades académicas de educación superior. El requisito de experiencia académica deberá justificarse con la presentación de los certificados respectivos.

Art. 77.- Articulación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) dentro de las instituciones de educación superior (IES).- El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), articulará la implementación del componente de nivelación y admisión dentro de las (IES), tomando en consideración el presupuesto que se destina para la implementación de los programas de nivelación.

Los lineamientos de articulación interinstitucional están contemplados en el documento técnico emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

El coordinador de la unidad de admisión y nivelación debe ser designado por la máxima autoridad de la institución educativa, y formalizar dicha designación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este reglamento demuestra todo los lineamientos que debe cumplir tanto los aspirantes como las instituciones de educación superiores con la finalidad de formar parte de este sistema, para lo

cual se recalca que el SNNA es encargado de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública. (SNNA, 2014)

4.2 Marco Conceptual

4.2.1. Incidencia

Desarrollo de estrategias que buscan influir en las personas con poder de decisión para que ellas, a su vez, con su accionar, afecten las políticas públicas. Está concebida para dar voz a aquellos que no la tienen, desarrollar acciones específicas y puntuales que buscan impacto y propiciar acciones orientadas al bienestar general. Las áreas en las que puede aplicar la incidencia son muy diversas y su versatilidad como herramienta facilita su amplia utilización en el ámbito local, regional, nacional o internacional según el tema que se trate. (Choy, 2005, pág. 6)

Estos conceptos ilustran que la intencionalidad de la incidencia es impulsar, influir intervenir e interponerse ante actores que tienen capacidad de decisión para resolver problemas públicos por medio de cambios concretos en políticas o programas, mediante un conjunto de acciones que se llevan a cabo y que tienen consecuencias directas para las políticas que persigue o implementa el gobierno.

4.2.2 Política Pública

Para Roth (2007), la política pública designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.” (pág.27)

El análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y efectos. (pág.28)

Las políticas públicas son aquellas acciones que realizan los gobiernos con la finalidad de dar solución a un problema de carácter social.

4.2.3 Incidencia de una Política Pública

“Incidir en política pública primero es mostrarles a los ejecutores y diseñadores de las políticas aspectos de su gestión que ellos no pueden ver. Segundo. Incidir es política es proporcionar insumos para que ellos elaboren” (Gallinal, 2009, pág. 70).

Incidir es como repercutir, o sea causar efecto una cosa en otra, o, insistir, hacer hincapié en algo, y política como la “actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.” (Española, 2009, pág. 34)

La Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos menciona : que la incidencia política está referida a los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos por medio de la persuasión y la presión antes autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. Consiste en un cúmulo de actividades dirigidas a ganar acceso y generar influencia sobre personas que tiene poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general. (Baltazar, 2005, pág. 21)

“La incidencia política como “ los intentos de influir sobre decisiones de elites institucionales, en todos sus niveles de acción, en función de interés colectivos o de grupos sub-representados en esta ultima la categoría en general” (Garay, 2014).

Es importante detallar que la incidencia centrada en los efectos, se entiende como la creación de un precedente importante y reconocible que permita a nuevos grupos tener bases para poder organizarse y actuar de manera efectiva en torno a logro de objetivos concretos.

Esta incidencia por lo tanto busca la ampliación de la ciudadanía clásica, es decir ampliar la conciencia para entender un problema o situaciones y, desde esa nueva perspectiva lograr que la ciudadanía se active. Es decir conseguir que las políticas puedan ser generadas o levantadas, desde la sociedad civil desde las demandas de los propios ciudadanos. (Gallinal, 2009, pág. 115)

En conclusión, se puede deducir que la incidencia en las políticas trata de mostrar a los ejecutores y diseñadores de las políticas aspectos de su gestión que ellos no pueden ver.

La incidencia socio-económica se determina en base a la calidad de servicios que oferten las Instituciones del Estado con la finalidad de mejorar y brindar oportunidades las personas que por mucho tiempo han sido olvidadas o rechazadas por su posición social e inclusive por las etnias existentes o discapacidades. Con esta investigación se pretende conocer las facilidades de acceso a la educación superior y los gastos en que incurren los hogares para educación, con la finalidad de informar a las autoridades como los beneficiarios avizoran la implementación de las políticas públicas de educación.

Para llevar a cabo la presente investigación se toma a consideración la metodología del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas INEC, la misma que ha sido aplicada en diferentes temas relacionados con esta investigación, ha sido utilizada por diferentes Universidades del País, e implementada para determinar las condiciones de vida de la población. Esta metodología sirve como referencia para contar con información veraz, oportuna y actualizada sobre aspectos sociales y económicos que permiten explicar varios de los factores que influyen en los niveles de bienestar y en las condiciones de vida de la población; contribuyendo, de esta manera, en la

presente investigación a la determinación realidad socio-económica en la que se desenvuelven los aspirantes del curso de nivelación de carrera de la Universidad Nacional de Loja.

En la sección Educación se investiga: las principales características educativas de la población, las facilidades de acceso, las razones de la no matrícula, los niveles de inasistencia, repetición de la población estudiantil, los gastos en que incurren los hogares para educación, los niveles de alfabetismo de la población, la capacitación a la que accede la población de 10 años y más. (Instituto Nacional de Censos y Estadísticas, 2015)

4.2.4 La Educación Universitaria en Ecuador

La educación universitaria incide de forma trascendental en el desarrollo de los países y en el incremento de la calidad de vida de sus habitantes. Es uno de los medios culturales que permite a los ciudadanos convivir en un constante proceso de interacción con su entorno descubriendo y cultivando su personalidad e individualidad de tal forma que les permita cumplir sus objetivos y aspiraciones para llevar a la práctica sus proyectos de vida y sus anhelos individuales y comunitarios mediante el cultivo del espíritu, la moral, los valores y con objetivos “más recientes” como el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias, desarrollando criterios reflexivos y críticos para buscar soluciones a los problemas de la sociedad.

Ecuador es uno de los países que más invierte en materia de Educación Superior en toda la región, al destinar 9.445 millones de dólares, que equivale al 2,12% del Producto Interno Bruto (PIB). Según el INEC, la tasa de matriculación en la educación superior cayó de 30,1% en el 2011, año en que se estableció la prueba de admisión, a 26,6% en el 2013.

La educación superior actualmente ha sufrido cambios que han sido generados mediante la aplicación e implementación del sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

4.2.5 Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es la entidad de Secretaría de Educación superior, Ciencia Tecnología e innovación encargada de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública.

El SNNA tiene dos componentes: Admisión y nivelación. El primero establece un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito. El segundo toma en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato para brindar a los estudiantes las competencias necesarias para cursar exitosamente las carreras de tercer nivel.

El principal objetivo del SNNA es implementar y desarrollar un sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres para el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas públicas de educación superior en el Ecuador.

- **Misión:** El sistema nacional de nivelacion y admisión diseña e implementa políticas públicas que regulan el acceso a la educación superior pública del país en base a los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia.
- **Visión:** Consolidar un sistema de acceso a la educación superior , meritocratica y transparente reconocido a nivel nacional, regional que aporte al desarrollo del talento humano del país , fortaleciendo las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Este SNNA quiere llegar a los diferentes actores sociales que participan de este proceso de fortalecimiento de la educación superior en el país, entre los cuales están estudiantes, padres de

familia, docentes, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, colegios a nivel nacional y ciudadanía interesada en acceder a la educación superior.

Las características principales del SNNA son que todo el proceso es gratuito y meritocrático, así mismo existe la facilidad para que los estudiantes se puedan inscribir por internet de tal manera que el estudiante es quién elige, libre y responsablemente la carrera de su preferencia y para culminar el proceso de admisión incluye una prueba como instrumento de evaluación que explora aptitudes más no conocimientos.

Es importante enfatizar que el SNNA ofrece un periodo de nivelación antes de iniciar la carrera, para disminuir y superar las brechas entre el perfil de egreso del bachillerato y el perfil de ingreso de la educación superior. Entre los Principios fundamentales del SNNA están la igualdad de oportunidades, meritocracia, transparencia durante todo el proceso puesto que la información que forma parte del mismo no es manipulable.

La implementación de este sistema único e integrado de inscripción, evaluación, selección y nivelación de bachilleres permite el ingreso a las universidades, el mismo se ha perfeccionado como un proceso gratuito para los estudiantes, motivándolos a formar parte de la educación superior, es decir, la ciudadanía en general puede participar en este proceso, claro está que deben rendir un examen nacional para poder formar parte de la educación superior.

4.2.6 Examen Nacional para la Educación Superior (ENES)

Este examen es un instrumento técnico que evalúa las habilidades cognitivas de los aspirantes para determinar sus potencialidades de éxito en los estudios de nivel superior y, al mismo tiempo, permite la asignación de cupos ofertados por las instituciones de educación

superior, en función de los puntajes obtenidos por cada aspirante. El ENES evalúa las áreas de razonamiento verbal, numérico y abstracto.

Es un exámen que busca determinar las potencialidades que tiene cada postulante para ingresar a la universidad, para lo cual se toma en cuenta que los aspirantes obtengan un cupo en la carrera de preferencia tomando a consideración la nota que poseen y la capacidad institucional para la cual postularon.

4.2.7 Nivelación: Este sistema garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior y preparar mejor al estudiante para el inicio, continuidad y culminación de su carrera profesional.

En este caso la nivelación de carrera a la que pertenece la Universidad Nacional de Loja se efectúa en base a los lineamientos establecidos por la Senescyt a través del SNNA. La misma se desarrolla en el Campus Motupe de la ciudad de Loja.

4.2.8 Proceso

- 1.- Registro:** el aspirante crea una cuenta de usuario mediante la página www.snaa.gov.ec.
- 2.- Inscripción:** el aspirante ingresa la información personal que solicita el sistema y llena la encuesta de contexto.
- 3.- Evaluación:** una vez verificado el recinto académico en dónde se aplicara la evaluación, el aspirante deberá presentarse a rendir el ENES. Posterior a esta actividad el aspirante recibirá la calificación a través de la cuenta de usuario.
- 4.- Postulación:** el aspirante tiene la posibilidad de seleccionar de forma libre y responsable, la universidad, carrera, modalidad, jornada y campus en el sistema.

5.- Asignación y aceptación: El sistema tomara en consideración la calificación obtenida en el ENES , el número de cupos que oferta el sistema educativo a escala nacional y la selección responsable de universidad, carrera y modalidad que ejecuta el postulante, dejando a criterio del usuario el aceptar o no el cupo asignado.

Este proceso permite aun aspirante formar parte de la educación superior siendo importante enfatizar que toda la información que el aspirante registra en el SNNA es personal y las decisiones son voluntarias y responsabilidad de cada aspirante.

4.3 Marco Institucional

4.3.1 SENESCYT

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior.

Dentro de sus funciones principales está el "diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión.

Esta secretaría es uno de los tres organismos que conforman el sistema de educación superior, junto con el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador . Asimismo, rige la Política Pública en los ámbitos de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales; coordina y articula las acciones entre los sectores académico, de investigación, productivos público y privado.

La intervención de esta secretaría ha permitido llevar acabo la política pública de educación superior a través del sistema Nacional de Nivelación y Admisión con la finalidad de mejorar el antiguo proceso de ingreso a las universidades, dónde solo podían ingresar aquellas personas

que tenían una posición económica buena de tal manera que se discriminaba las diferentes corrientes del pensamiento existentes. (SENESCYT, 2016)

4.3.2 Universidades

Es una entidad orgánica o sistema de unidades operativas de enseñanza superior, investigación y creación de cultura científica y humanística. Se puede ubicar en uno o varios lugares llamados campus. Otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación.

Una universidad es una entidad enfocada a formar estudiantes útiles y serviciales a la sociedad.

4.3.3 Universidad Nacional de Loja

Es una Institución de Educación Superior, laica, autónoma, de derecho público, con personería jurídica y sin fines de lucro, de alta calidad académica y humanística, que ofrece formación en los niveles: técnico y tecnológico superior; profesional o de tercer nivel; y, de postgrado o cuarto nivel; que realiza investigación científico-técnica sobre los problemas del entorno, con calidad, pertinencia y equidad, a fin de coadyuvar al desarrollo sustentable de la región y del país, interactuando con la comunidad, generando propuestas alternativas a los problemas nacionales, con responsabilidad social; reconociendo y promoviendo la diversidad cultural y étnica y la sabiduría popular, apoyándose en el avance científico y tecnológico, en procura de mejorar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano.

➤ **Misión:** Es misión de la Universidad Nacional de Loja: la formación académica y profesional, con sólidas bases científicas y técnicas, pertinencia social y valores; la generación y

aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, que aporten al desarrollo integral del entorno y al avance de la ciencia; el fortalecimiento del pensamiento, la promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; y, la prestación de servicios especializados.

Visión: La Universidad Nacional de Loja tiene como visión, consolidarse como una Comunidad Educativa, con excelencia académica, humanista y democrática, líder en el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología.

4.3.4 Área de Influencia

Región Sur del Ecuador, ubicada en el extremo meridional del territorio ecuatoriano, conformada por las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe. Comprende tres grandes zonas con clara diferenciación de clima, fisiografía, suelos y vegetación: la zona litoral o costera, que corresponde a la parte baja de la provincia de El Oro, conformada por la llanura costera, la llanura aluvial y el pie de monte occidental; la zona serraniega o andina, que corresponde a la parte alta de la provincia de El Oro y toda la provincia de Loja, típicamente montañosa, con prevalencia de terrenos de ladera y escasas áreas planas, onduladas y ligeramente inclinadas; y, la zona oriental o amazónica, que pertenece enteramente a la provincia de Zamora Chinchipe, constituida por la estribación oriental, los valles estrechos y alargados de la subcuenca del río Nangaritza y del curso medio del río Zamora, y, las vertientes de la cordillera Subandina, predominantemente montañosa con pocas áreas planas, onduladas y ligeramente inclinadas que conforman los valles estrechos. Una vez más se puede constatar que la Universidad Nacional esta presta a recibir a estudiantes de todas las corrientes del pensamiento. (UNL, 2016)



Grafico 1: Áreas y Carreras UNL

Fuente: Plataforma UNL

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En la actualidad la Universidad Nacional de Loja según el Estatuto Orgánico de la Institución, en su parte pertinente dice: La disposición Transitoria Sexta del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, ordena al Rector implementar la organización de la Universidad Nacional por Facultades y demás organismos contemplados en el mencionado estatuto, en lo cual las Áreas Académica Administrativas pasan a ser Facultades, manteniendo la misma denominación, conforme la Disposición Quinta del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja . (EO UNL, 2013)

4.3.5 Unidad de Proyectos SENESCYT

Se crea la Unidad de Proyectos SENESCYT de la Universidad Nacional de Loja como actor del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, amparada en los convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos entre la UNL y la SENESCYT para la ejecución de los componentes de: Nivelación General, Nivelación de Carreras y Examen de Exoneración.

- **Misión:** Coordinar y colaborar con la SENESCYT-SNNA en los proyectos que estas organizaciones emprendan en la Universidad Nacional de Loja, mediante el desarrollo de cursos de nivelación y exámenes de exoneración y otros.
- **Visión:** La Unidad de Proyectos SENESCYT-UNL se propone, ser una unidad de excelencia académica administrativa, pertinente y permanente, que contribuya con la admisión, la nivelación de conocimientos; y, el desarrollo de aptitudes de lógica y razonamiento de los aspirantes a ingresar en la Universidad Nacional de Loja.

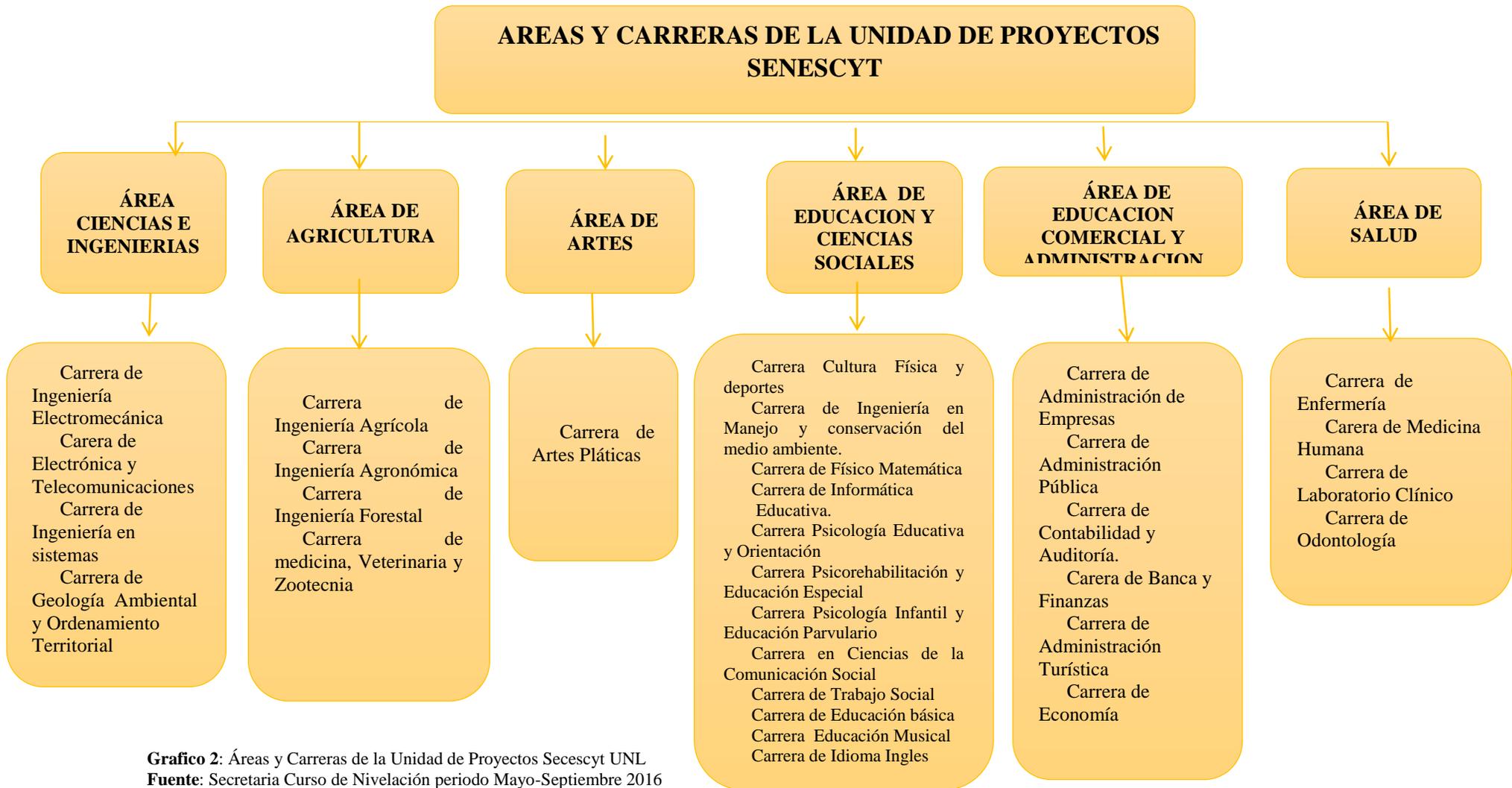


Grafico 2: Áreas y Carreras de la Unidad de Proyectos Secescyt UNL
Fuente: Secretaria Curso de Nivelación periodo Mayo-Septiembre 2016
Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Tabla 1: *Número de tutores y docentes Unidad de Proyectos Senescyt*

Periodo académico de nivelación	Número de docentes	Numero de tutores
Mayo 2016-Septiembre 2016	27	5

Fuente: UPS-UNL/planificación y desarrollo

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Tabla 2: *Número de alumnos asistiendo a clases en las Aulas CN –UNL*

Periodo	Periodo académico de nivelación	Número de contrato	Número de cupos ofertados UNL	Número cupos asignados por el SNNA	Estudiantes matriculados	Estudiantes asistiendo normalmente a clases	Sección Matutina	Sección vespertina
6	Mayo 2016- Septiembre 2016	Convenio	998	1070	898	760	x	
6	Mayo 2016- Septiembre 2016	Convenio				26		x
		Estudiantes Retirados				112		

Fuente: UPS-UNL/planificación y desarrollo

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

5. Materiales y Métodos

5.1 Materiales

Para el desarrollar el presente trabajo de tesis se utilizó los siguientes materiales:

➤ **Materiales bibliográficos**

Libros

Constitución de la República del Ecuador

Ley Orgánica de Educación Superior

Régimen Académico

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

➤ **Útiles de oficina**

Flash memory

Hojas papel bond

Cuaderno

Esferos gráficos

Lápiz

Borrador

Corrector

Resaltador

➤ **Equipo de computación**

Computadora

Impresora

5.2 Métodos.

- **Deductivo:** este método permitió el razonamiento de los lineamientos que la Universidad Nacional de Loja debe cumplir para la ejecución de los cursos de nivelación, así mismo conocer la incidencia socio-económica mediante la aplicación del SNNA.
- **Analítico Sintético:** este método permitió realizar un análisis de la información recolectada del SNNA y Curso de nivelación de la UNL, con técnicas como la observación directa, encuesta, entrevista, permitiendo hacer comparaciones en base a la información obtenida.

5.3 Técnicas

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas:

- **Entrevista:** Permitted dialogar con el Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT, acerca de la implementación de este procedimiento para el ingreso a la Universidad de tal manera que permita conocer el cumplimiento y aplicación de los lineamientos del SNNA. El cuestionario constó de 28 preguntas enfocadas al tema de investigación con el propósito de cumplir con los objetivos.
- **Encuestas:** Las encuestas fueron dirigidas a los aspirantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja con la finalidad de levantar información que aporte al cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente investigación.

Para conocer la cantidad de encuestas a aplicar se tomó en cuenta una población de estudio de 760 aspirantes del curso de nivelación, para lo cual se realizó la siguiente fórmula:

En donde:

n= Muestra poblacional

N= Total de la población

Z= Nivel de confianza

E= Error maestro

q = Proporción de fracaso

p= Proporción al éxito

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N-1) * E^2 + Z^2 p * q}$$

$$n = \frac{760 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{(760) * (0,05)^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$\mathbf{n = 255}$$

La muestra poblacional será de 255 aspirantes al curso de nivelación de la UNL, periodo mayo-septiembre 2016 a ser encuestados.

6. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación se obtuvieron de la investigación de campo, a través de la aplicación de 255 encuestas para determinar la incidencia socio económica en los aspirantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja; así mismo se recolectó datos fundamentales en base a la aplicación de una entrevista al Coordinador Zonal del Austro y Sur de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) con la finalidad de cumplir los objetivos de la presente investigación.

Objetivo 1: “Cumplimiento y aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) en los estudiantes aspirantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja” para lo cual se analizó lo siguiente:

Tabla 3: *Cumplimiento de la Normativa del SNNA*

Lineamientos de la Senescyt a través del SNNA	Cumplimiento
La Senescyt implementa la Política Pública de acceso a la Educación Superior	Si
La Senescyt cumple con el proceso de oferta de cupos y nivelación de carrera por las IES	Si
La Senescyt cumple con el proceso de aplicación del ENES	Si
El INEVAL califica los ENES	Si
El SNNA cumple con el proceso de comunicación de resultados del ENES	Si
El SNNA cumple con el proceso de postulación en el SNNA	Si
El SNNA cumple con el Proceso de asignación de cupos de carrera	Si
El SNNA cumple con el proceso de aceptación de cupos asignados en el proceso de postulación.	Si

Fuente: Reglamento General a la LOES, entrevista al Coordinador zonal SENESCYT

Autora: Erika Quille

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es la entidad encargada de implementar la política pública para garantizar el acceso a la educación superior enfocada a los lineamientos y parámetros de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Tabla 4: *Aplicación del SNNA en la Universidad Nacional de Loja.*

Lineamientos del SNNA en la UNL	Aplicación
Se aplica la nivelación de carrera en la UNL conforme lo dispone el SNNA	Si
La UNL aplica la vinculación y los requisitos para el ingreso a la nivelación de carrera de acuerdo a los lineamientos del SNNA	Si
La UNL aplica la estructura, contenido y jornada en los cursos de nivelación.	Si
La UNL aplica la apertura de paralelos en base a lo dice el SNNA	Si
La UNL cumple con la aplicación de la evaluación a los aspirantes del curso de nivelación en base a los parámetros establecidos en el SNNA	Si
La UNL aplica la vigencia de la nota de la nivelación de carrera conforme lo establece el SNNA	Si
La UNL aplica la respectiva anulación de la matrícula en la nivelación de carrera de acuerdo a lo estipulado en el SNNA.	Si
La UNL aplica los cursos de nivelación de manera gratuita	Si
Se aplica las oferta de carreras en estado VIGENTE conforme las regulaciones del CES.	Si

Fuente: Reglamento General a la LOES, entrevista al Coordinador zonal SENESCYT y encuestas

Autora: Erika Quille

La Universidad Nacional de Loja cumpliendo con su misión institucional de formar profesionales con bases científicas, técnicas, pertinencia social y valores ha permitido aportar al fortalecimiento del pensamiento y desarrollo institucional mediante la dotación de profesionales

alta excelencia académica acogiendo las diferentes corrientes del pensamiento. La UNL aspira consolidarse como una Comunidad Educativa, líder en el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, para lo cual se crea la Unidad de Proyectos SENESCYT de la Universidad Nacional de Loja como actor del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, amparada en los convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos entre la UNL y la SENESCYT para la ejecución de los componentes de: Nivelación General, Nivelación de Carreras y Examen de Exoneración, con la finalidad de coordinar los proyectos mediante el desarrollo de cursos de nivelación y a su vez proponer ser una unidad de excelencia académica administrativa, pertinente y permanente . En base a los lineamientos establecidos por el SNNA la UNL cumple a cabalidad el desarrollo de los cursos con la finalidad de contribuir a la admisión y nivelación de conocimientos y desarrollo lógico de los aspirantes a ingresar a las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Loja.

Objetivo 2: Incidencia socio-económica del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Incidencia Social

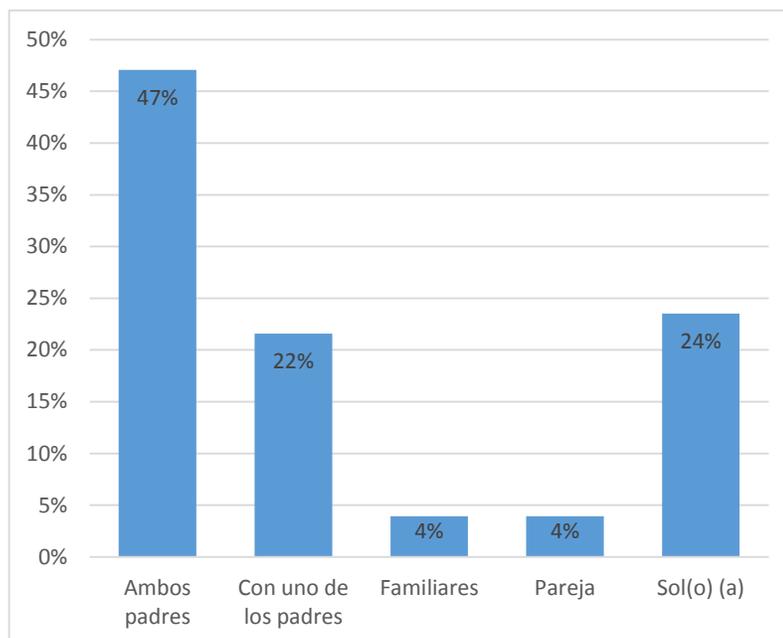


Figura 1: Convivencia

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En relación a la pregunta de convivencia de los aspirantes, la gráfica permite observar que el 47% viven con sus dos padres, el 24% mencionan que viven solos debido a que provienen de otras ciudades, un 22% viven con uno de los padres y un 4% viven con sus familiares y parejas.

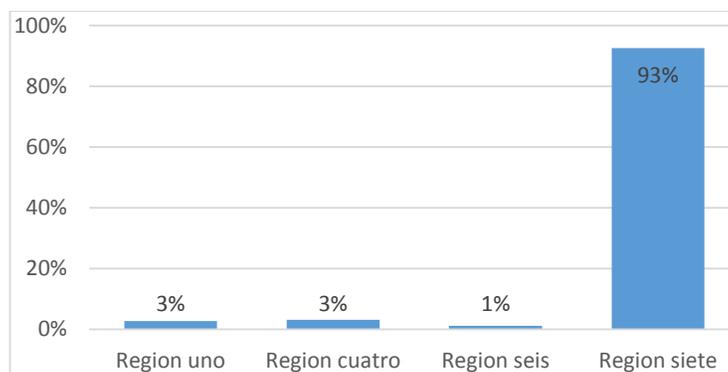


Figura 2: Región a la que pertenecen los aspirantes

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En relación a la pregunta del lugar de donde provienen los aspirantes del curso de nivelación , se puede observar que el 93% son de la Región Siete conformado por las provincias de Loja , Zamora y el Oro, el 3% corresponden a la región uno y un 1 % pertenecen a la región seis .

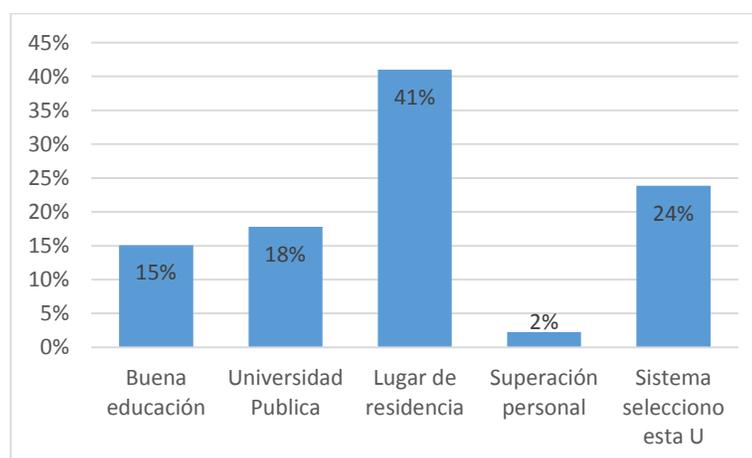


Figura 3: Porque eligió estudiar en la Universidad Nacional de Loja

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En relación a la pregunta del porque los aspirantes eligieron estudiar en esta Universidad, el 41% contestaron que su preferencia al estudiar en esta universidad fue porque queda justo en el

lugar de residencia, un 24% contestaron que es porque el sistema ofertó la carrera, un 18% eligieron esta universidad porque es pública y gratuita y un 15% decidió estudiar en esta universidad porque tiene referencias acerca de la misma y conocen que se brinda una buena educación.

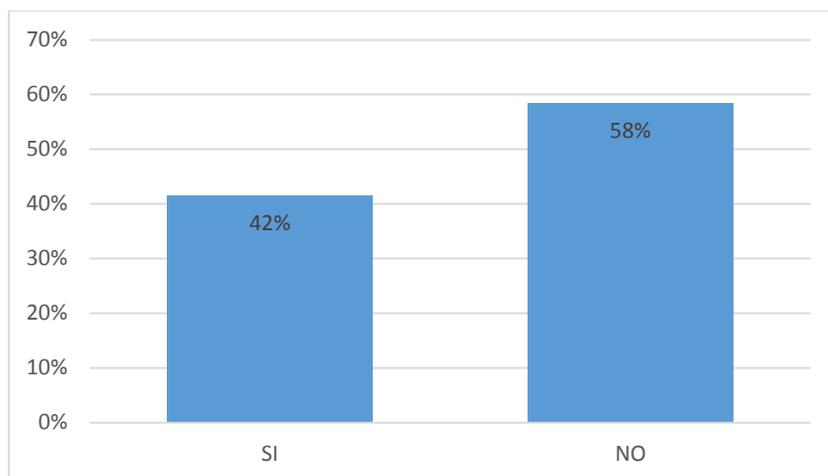


Figura 4: Satisfacción de Carrera Actual

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En lo que respecta a la satisfacción de la carrera que cursan actualmente los aspirantes del curso de nivelación, el 58% no se siente satisfecho con la carrera y un 42% se encuentran satisfechos porque va acorde a sus vocaciones personales.

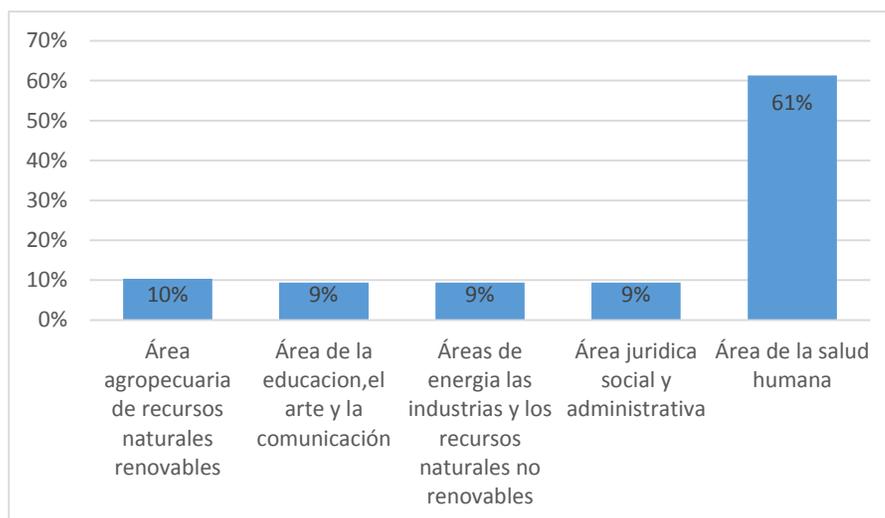


Figura 5:Cuál es la carrera que usted deseaba

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Del total de estudiantes que están en desacuerdo con la carrera que siguen, el 61% deseaba estudiar carreras que pertenecen al Área de la Salud Humana, un 10% deseaban estudiar carreras del Área Agropecuaria de Recursos Naturales Renovables y el 9% querían estudiar carreras de las Áreas de la Educación, Energía y del Área Jurídica Social y Administrativa.

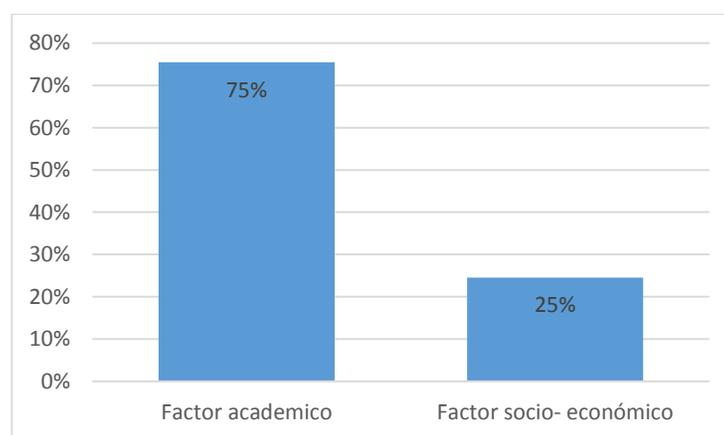


Figura 6: Porque no logro un cupo en la carrera que usted deseaba

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Del total de encuestados el 75% no lograron obtener un cupo en la carrera que deseaban debido al factor académico ya que su puntaje no les alcanzaba y un 25% opinan que no lograron un cupo en la carrera que deseaban debido a la factor socio económico puesto que no podían salir a otras ciudades a estudiar.

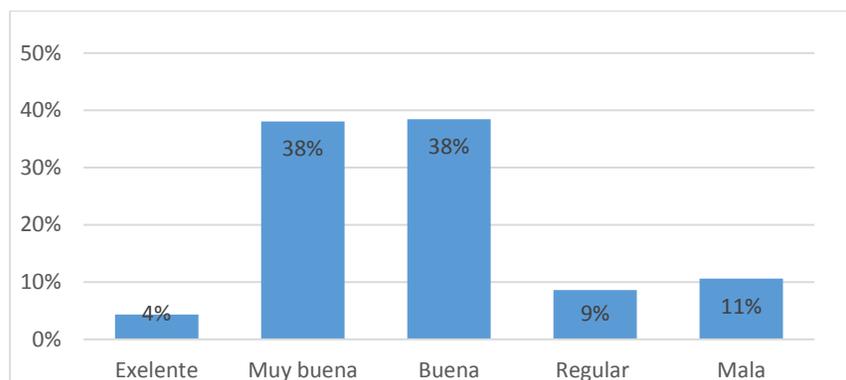


Figura 7: Enseñanza que reciben los alumnos en el curso de nivelación

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Del total de encuestados el 38% consideran que la enseñanza que reciben por parte de los docentes es buena y muy buena, un 11% considera que es mala, así mismo, un 9% considera que la educación es regular y un 4% considera que es excelente la enseñanza que reciben de los docentes del curso de nivelación.. Esto se afirma con la intervención del Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT el cual menciona que se busca garantizar la calidad de la educación superior desde los cursos de nivelación, a través de docentes capacitados que fortalezcan las capacidades de los jóvenes para el inicio de sus estudios superiores.

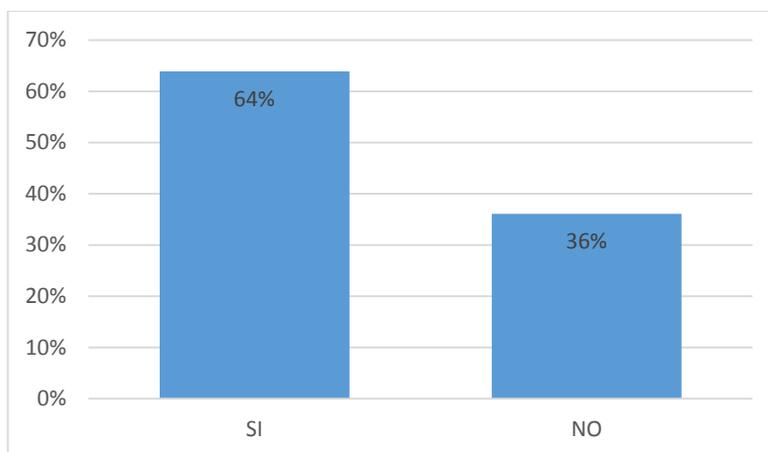


Figura 8: Usted está satisfecho con la nivelación que le brinda la UNL

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En referencia a la pregunta de satisfacción con la nivelación que brinda la UNL, los aspirantes con un 64% se encuentran satisfechos y un 36% no están satisfechos con este curso de nivelación.

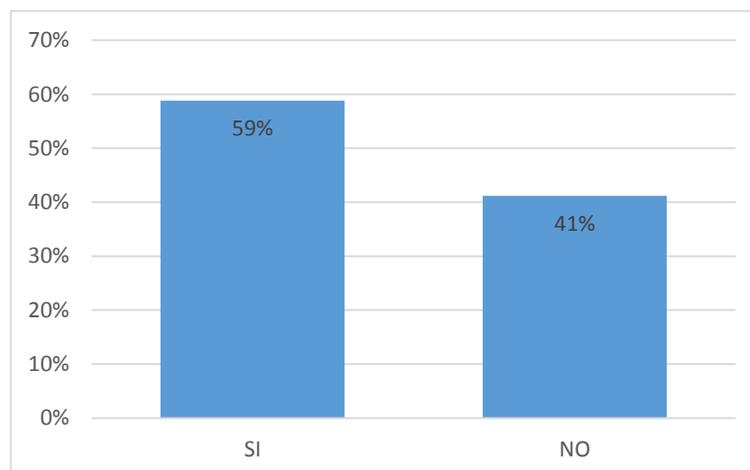


Figura 9: Proceso de nivelación responde a las necesidades de formación.

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En referencia a la pregunta de que si la nivelación responde a las necesidades de formación del aspirante, esta figura permite observar que el 59% considera que el proceso de nivelación

responde a sus necesidades de formación y un 41% considera que no aporta este proceso a su formación.

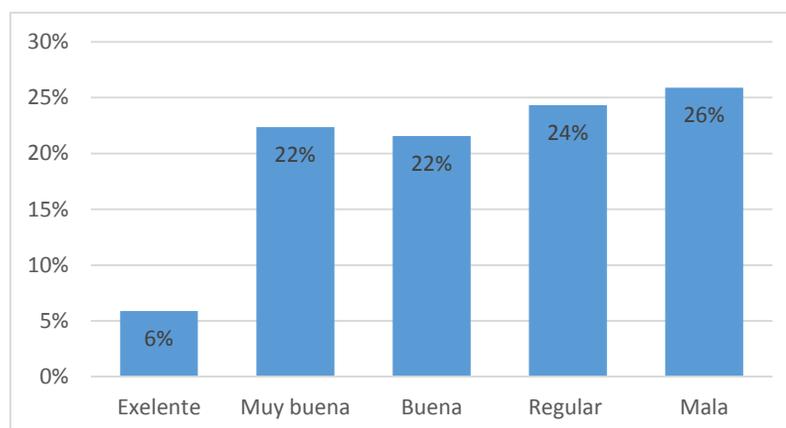


Figura 10: Como califica el proceso del sistema de nivelación y admisión

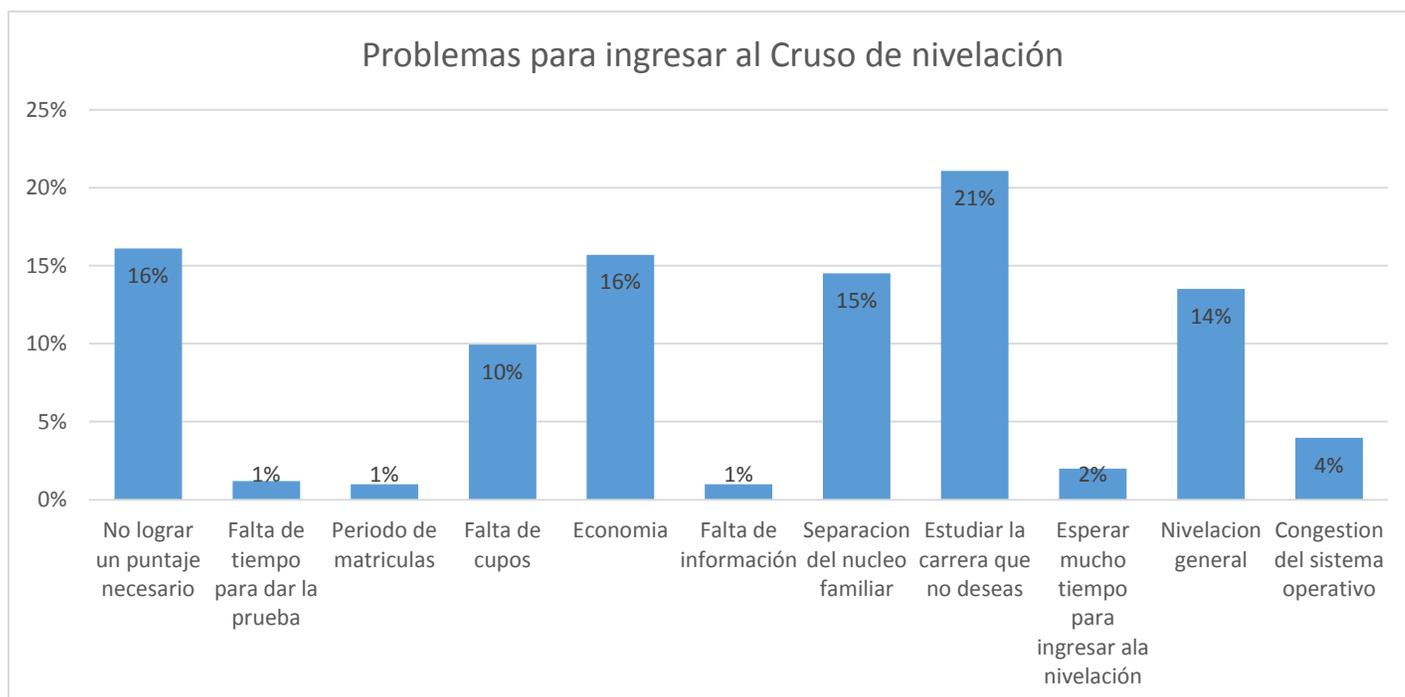
Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Del total de encuestados el 26% considera que el proceso del sistema de nivelación y admisiones es malo debido a que el sistema informático no es eficiente y un 6% considera que es excelente debido a que no han presentado mayores inconvenientes. Esto se afirma con la intervención del Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT que el proceso del SNNA se caracteriza por su transparencia y eficiencia para que los aspirantes puedan vincularse de manera satisfactoria a la educación superior, a través de este nuevo sistema implementado se elimina la corruptibilidad que antes caracterizaba a los procesos de acceso a la universidad y al ser un proceso informatizado se garantiza la transparencia del mismo, en donde prima la meritocracia e igualdad de condiciones como ejes fundamentales para el acceso.

Figura 11: Problemas para ingresar al curso de nivelación.

Fuente: Encuestas



Autora: Erika Tatiana Quille Soto

Del total de encuestados el 16% mencionaron que su principal problema fue él no lograr un puntaje necesario; y un 21% de los encuestados aceptaron estudiar la carrera que no desean con tal de no quedarse sin educación superior. Esto se puede corroborar con lo que manifestó el Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT que los principales problemas que han enfrentado es que a pesar de los esfuerzos realizados para comunicar a la ciudadanía cada una de las etapas de admisión, se considera que aún queda mucho por realizar pues existen estudiantes que aún desconocen el proceso. Es importante señalar que desde el SNNA se envía información a los correos electrónicos registrados por cada estudiante, sin embargo existe la corresponsabilidad de parte de la ciudadanía por informarse a través de los canales oficiales del Sistema.

Análisis de la incidencia social:

Existe incidencia social en los aspirantes del curso de nivelación , la cual se ve afectada debido a que no pudieron elegir una carrera por vocación en donde a más de ello determinó los siguientes parámetros como: los aspirantes conviven con ambos padres y eligieron estudiar en la Universidad Nacional de Loja porque la misma se encuentra ubicada en el lugar de residencia, pero en la nivelación de carrera se pudo evidenciar que los aspirantes no están en la carrera deseada , debido a que sus puntajes no les permitieron elegir la carrera deseada, a pesar de ello han aceptado un cupo en esta Universidad con la finalidad de no quedarse sin estudios superiores. De igual manera califican que el tipo de enseñanza que reciben en el presente curso de nivelación es bueno ya que el mismo responde a sus necesidades de formación.

Otro aspecto importante en la incidencia social es que el SNNA asigna los cupos en base a la calificación que cada aspirante obtiene y en base a los cupos disponibles de cada Institución de Educación Superior esto conlleva a que los aspirantes se esfuercen y saquen puntajes altos para poder ingresar a la carrera deseada; siendo el único aspecto social que no se aplica de buena manera en el proceso de ingreso a la educación superior.

Por todo lo anteriormente expuesto se determina una incidencia social positiva en los aspirantes de curso de nivelación teniendo presente que se debe mejorar en las asignación de cupos para los aspirantes por parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Incidencia económica

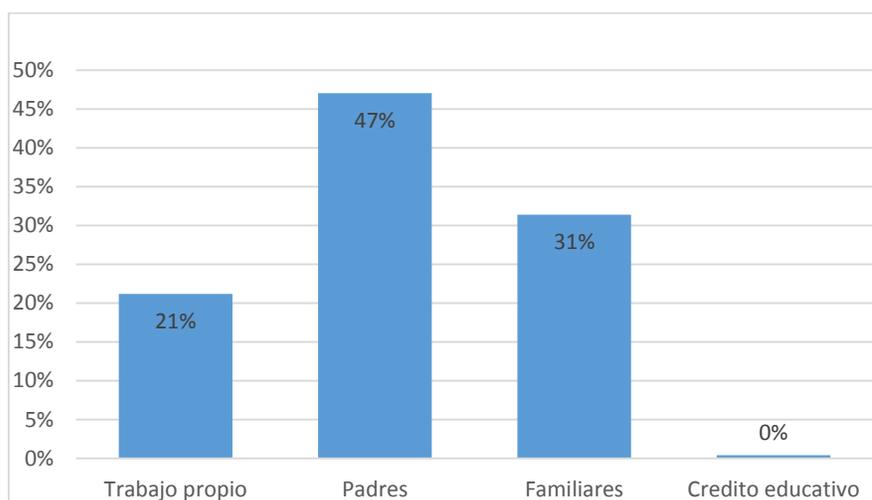


Figura 12: Dependencia Económica

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En referencia a la pregunta de quién dependen económicamente los aspirantes, manifestaron un 47% dependen de sus padres, el 31% dependen económicamente de sus familiares y un 21% contestaron que si poseen un trabajo propio.

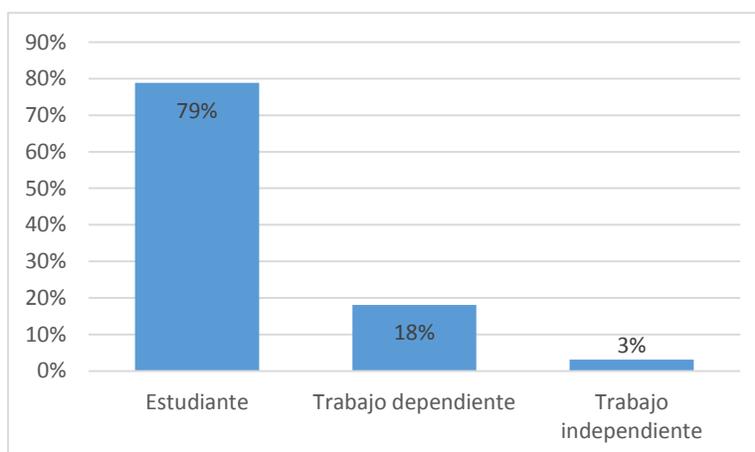


Figura 12: Ocupación

Fuente: Encuestas

Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En lo que respecta a la ocupación de los aspirantes supieron manifestar que el 79% se dedican solo a estudiar, un 18% tiene trabajo dependiente y un 3% poseen un trabajo independiente.

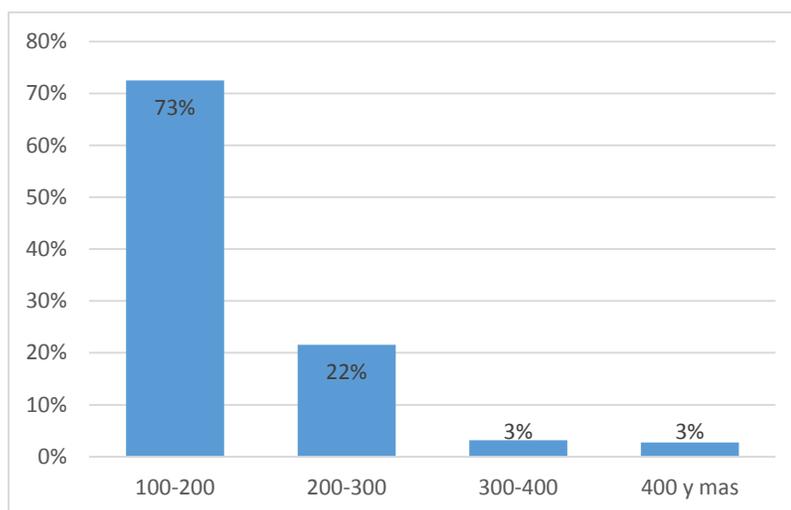


Figura 13: Ingreso Mensual
Fuente: Encuestas
Autora: Erika Tatiana Quille Soto

El 73% de los encuestados reciben un ingreso de \$100 a 200 para poder subsistir al mes, un 22% reciben mensualmente de 200-300 dólares y un 3% de los encuestados opinan que sus ingresos están entre 300-400 dólares porque poseen trabajo propio.

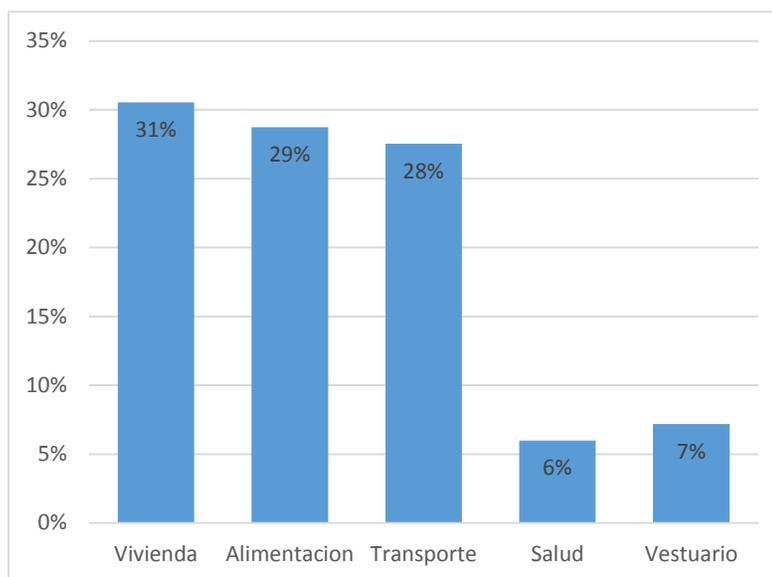


Figura 14: Distribución de Ingresos
Fuente: Encuestas
Autora: Erika Tatiana Quille Soto

En referencia a la pregunta de la distribución de los ingresos de los aspirantes se determinó que el 31% lo destinan para la vivienda, un 29% es destinado a alimentación, un 28% es destinado al medio de transporte, un 7% es destinado a vestuario y el 6% lo destinan a salud.

Análisis de la incidencia económica:

Los aspectos que intervienen en la incidencia económica de los aspirantes del curso de nivelación son: los aspirantes pertenecen a la Región Siete (Loja, Zamora y el Oro), pero especialmente pertenecen a la ciudad de Loja lo cual no representa mayores gastos elevados para sus padres, teniendo presente que además la educación es de carácter gratuito en el País, así mismo los aspirantes han decidido incorporarse a la formación académica de la Universidad Nacional de Loja primeramente por la ubicación que va acorde al lugar de residencia y segundo por la calidad de enseñanza que brindan a la sociedad estudiantil; por ello se determina que la

incidencia económica es positiva en los aspirantes del curso de nivelación de carrera de la Universidad Nacional de Loja.

Análisis de la incidencia socio-económica

Después de haber recopilado información valiosa para la presente investigación se ha logrado determinar que la Incidencia Socio-Económica es Positiva en los aspirantes del curso de nivelación; debido a que la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión ha generado nuevos cambios y oportunidades de acceso a la Educación Superior.

7. Discusión

El presente trabajo de investigación se enfoca en determinar la incidencia socio-económica que ha generado la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja sección matutina, periodo mayo-septiembre 2016 mediante los objetivos específicos, resultados de los mismos y la revisión de la literatura como se describen a continuación:

7.1. Caracterizar el cumplimiento y aplicación del sistema nacional de nivelación y admisión en los estudiantes aspirantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Actualmente la educación superior se maneja mediante la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, siendo la entidad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación la encargada de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública, dando como resultado la consolidación de un sistema de acceso a la educación superior que aporte al desarrollo del talento humano del país, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Este Sistema diseña e implementa políticas públicas que regulan el acceso a la Educación Superior Público del país en base a los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia debido a que todos los ecuatorianos pueden participar del mismo mediante la plataforma virtual, de manera gratuita, de tal manera que aporta a disminuir las brechas culturales y sociales, es decir, va dirigido a los diferentes actores sociales que participan en el proceso de fortalecimiento de la educación superior en el país, entre los cuales están: bachilleres, padres de familia, docentes, universidades, institutos técnicos y tecnológicos, colegios a nivel

nacional y ciudadanía interesada en acceder a la educación superior, sin distinción de género, edad, condición socio-económica, etnia, entre otros. Para poder ingresar a la universidad los aspirantes deben rendir el ENES, el mismo que es un instrumento que explora aptitudes académicas para obtener información sobre las habilidades, destrezas y capacidades que poseen los estudiantes y que son necesarias para vincularse con éxito en los estudios académicos de pregrado.

Con la finalidad de rendir este examen es necesario que el aspirante obtenga su cuenta e inscribirse a través de la página web del SNNA (www.snna.gob.ec), en las fechas establecidas para el proceso. Posteriormente deberá presentar en el recinto asignado en función de su residencia, en el día y hora informados oportunamente con una duración de dos horas y 120 preguntas. Es necesario enfatizar que los aspirantes para rendir este exámen deben llevar sus documentos personales y su respectivo registro de inscripción impreso desde la plataforma del SNNA. Después de rendir el ENES y dando cumplimiento al reglamento del SNNA es calificado a través de un lector óptico automatizado, el cual registra las respuestas que cada aspirante ingresó en su hoja de respuestas para posteriormente ser calificado en la base de datos con las respuestas correctas entregadas por el INEVAL.

Luego que cada aspirante conoce el resultado final de su ENES teniendo presente que su calificación debe ser de 601/1000 puntos, con la finalidad de poder postular y lograr conseguir un cupo en las universidades, procede a realizar a la postulación en la cual cada aspirante escoge de manera libre y responsable entre de 1 a 5 opciones de carreras que sean de su interés.

Se debe enfatizar que para la asignación de cupos para cada carrera se realiza de manera automática en función de tres parámetros que los menciona el Coordinador Zonal del Austro y Sur de la SENESCYT como:

“La asignación de cupos se la realiza en base a los respectivos Puntajes ENES (en cuanto más alto sea mayor es la probabilidad de obtener un cupo en una carrera demandada). Otro factor que se toma en cuenta es el número de cupos reportados por las instituciones de educación superior y el orden de prioridad con el que realiza la postulación.

Una vez realizado el proceso de asignación de cupos los aspirantes están en la facultad de aceptar o rechazar el cupo que ha sido asignado.

Así mismo menciona el Coordinador Zonal del Austro y Sur de la SENESCYT que:

“Existen dos tipos de nivelación como: la Nivelación Especial; la cual está dirigida para los estudiantes que pertenecen al Grupo de Alto Rendimiento (GAR), la misma tiene como finalidad prepararlos para que puedan ingresar a una de las universidades de excelencia a nivel mundial y el otro tipo de Nivelación de Carrera; la misma que está dirigida para aspirantes cuyo puntaje obtenido en el ENES les ha permitido obtener un cupo en alguna de las carreras seleccionadas durante la etapa de postulación con el propósito de preparar a los aspirantes para que tengan un mejor desempeño académico durante sus estudios superiores.

Para esta investigación, el tipo de nivelación al que pertenece es de carrera, de acuerdo a los lineamientos que establece el SNNA cada institución de Educación Superior se encargará de llevar a cabo el respectivo curso de nivelación dos veces al año de acuerdo a cada convocatoria nacional. Por ello la Universidad Nacional de Loja posee un Campus en Motupe para que los aspirantes reciban su curso de nivelación de carrera, así mismo se establecerá la carga horaria y la jornada del programa de formación académica de acuerdo al proyecto de Nivelación. El aspirante para aprobar el curso de nivelación deberá obtener un anota de 8/10 puntos como promedio general y contar con la asistencia del 70% del cursos de nivelación. Como es de conocimiento la educación en el Ecuador es de carácter gratuito, por ello el presente curso de

nivelación no representa gastos para las y los aspirantes. Mediante la revisión de información de literatura y los resultados se puede concluir que el primer objetivo se cumple de manera positiva ya que tanto el SNNA y la UNL cumplen a cabalidad el Reglamento de Educación Superior dando como resultado una incidencia positiva en los aspirantes del curso de nivelación.

7.2 Determinar la incidencia socio-económica del sistema nacional de nivelación y admisión en los estudiantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Con la finalidad de cumplir el objetivo general de la presente investigación es necesario contar con el criterio de los aspirantes del curso de nivelación de tal manera que se conocerá la realidad actual en la que se encuentran inmersos los aspirantes debido a la aplicación del sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

En el ámbito social los aspirantes conviven con ambos padres y eligieron estudiar en la Universidad Nacional de Loja porque la misma se encuentra ubicada en el lugar de residencia, pero al participar de la nivelación de carrera se pudo demostrar que los aspirantes no están en la carrera deseada, debido a que sus puntajes no les permitieron elegir la carrera deseada, a pesar de no estar de acuerdo con la carrera de vocación han aceptado un cupo en esta Universidad con la finalidad de no quedarse sin estudios superiores. Así mismo contestaron que la nivelación de carrera que reciben es buena ya que la UNL facilita todos los implementos para la marcha del curso de nivelación, a ello se suma la implementación de un nuevo modelo de habilitación que incluye una prueba y un curso desde la SENESCYT con la finalidad de garantizar la calidad de la educación superior desde los cursos de nivelación, a través de docentes capacitados que fortalezcan las capacidades de los jóvenes para el inicio de sus estudios superiores. Desde este

punto de vista la incidencia social en los aspirantes se ve afectada de manera negativa ya que no pudieron estudiar la carrera de acuerdo a su vocación.

Otro ámbito que influye mediante la aplicación del SNNA es la economía de los aspirantes, se ha logrado determinar que los aspirantes provienen de la Región Siete (Loja , Zamora y el Oro), siendo la ciudad de Loja con la mayor participación de aspirantes en la Universidad, es por ello que no existe mayores gastos económicos para sus padres debido a la ubicación y calidad de enseñanza que se imparte en esta Universidad; así mismo la incidencia económica no es representativa en los aspirantes debido a que sus padres son quienes cubren sus estudios superiores facilitando las posibilidades para que solo se dediquen a cumplir sus papeles como estudiantes brindándoles ingresos entre 100 a 200 dólares para que solventen sus gastos mensuales, pero ante todo la educación del Ecuador es de carácter gratuito con la finalidad de que todas las corrientes del pensamiento tengan la oportunidad de ingresar a estudiar y formar parte del desarrollo del País.

8. Conclusiones

- La Universidad Nacional de Loja cumple a cabalidad el desarrollo del Curso de Nivelación de Carrera, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Superior de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.
- Existe incidencia social en los aspirantes del curso de nivelación, debido a que no pudieron elegir una carrera por vocación. No existe incidencia económica en los aspirantes del curso de nivelación ya que al pertenecer a la ciudad de Loja no conlleva la generación de mayores gastos para sus hogares.

9. Recomendaciones

- Mantener la coordinación con la Senescyt-SNNA en los proyectos que estas organizaciones emprendan en la Universidad Nacional de Loja, mediante el desarrollo de los cursos de nivelación con la finalidad de aportar al desarrollo de las aptitudes de lógica y razonamiento de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Loja.
- El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión debe trabajar conjuntamente con cada Institución de Educación Superior para llevar a cabo el proceso de ingreso a las Universidades respetando la orientación vocacional del aspirante y la Educación Superior debe continuar siendo de carácter gratuito para la sociedad, ya que se convierte en una oportunidad e incentivo para las personas de escasos recursos económicos.

10. Bibliografía

- SNNA. (2014). Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. *Ambito y proceso para el ingreso a la Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Baltazar, A. M. (2005). *Manual para la facilitación de procesos de Incidencia*. Guatemala: Oficina en Whashington para Asuntos Latinoamericanos.
- Choy, M. (2005). *Como incidir en Políticas Publicas*. Asunción: Fundación de Centro de Información y Recursos para el Desarrollo CIRD.
- CRE. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *VII Régimen del Buen Vivir; Capítulo primero: Inclusión y Equidad, sección primera Educación*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.
- EO UNL. (2013). *Estatuto Organico de la Universidad Nacional de Loja*. Obtenido de Capítulo IV de la Rectora o Rector: http://unl.edu.ec/sites/default/files/contenido/transparencia/estatuto_organico_unl_escaneado_enviado_al_ces_24_enero_2017.pdf
- Española, R. A. (2009). *Incidencia en Política Publica*. Ashoka.
- Gallinal, R. (2009). *Incidencia en Política Publica*. Uruguay: Ashoka.
- Garay, I. G. (2014). *Incidencia en políticas Publicas y Construcción de la Ciudadanía*.
- Instituto Nacional de Censos y Estadísticas. (2015). *Metodología de Encuesta de condiciones de Vida*. Quito. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/ECV_2015/documentos/Metodologia/Documento%20Metodologico%20ECV%206R.pdf

LOES. (2010). Ley Organica de Educación Superior. *Capitulo uno: Fines de la Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Roth, A. N. (2007). *Políticas Públicas*. Bogotá: Ediciones Aurora.

SENESCYT. (2016). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia , Tecnología e Innovación*. Obtenido de Objetivos, estructura,base legal: www.educacionsuperior.gob.ec

UNL. (Julio de 2016). *Universidad Nacional de Loja*. Obtenido de Quien somos, Servicios:Plan de Contigencia.

Anexo N° 1

1.1 Entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos días/tardes. Mi nombre es Quille Soto Erika Tatiana, estudiante de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, me dirijo a usted de la manera más comedida, se digne contestar las siguientes preguntas, puesto que su información será base fundamental para mi tesis denominada " SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN Y SU INCIDENCIA SOCIO ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA SECCION MATUTINA PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016". Para lo cual es necesario conocer su opinión crítica, constructiva y

1. ¿Cargo que usted desempeña?

2. ¿Tiempo que lleva desempeñando sus funciones en el cargo?

3. ¿Cuáles son sus funciones?

4. ¿Qué es el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

5. ¿Mencione la Misión y Visión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

6. ¿Cuáles son los objetivos del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

7. ¿Mencione cuál es la normativa que rige al SNNA?

8. **¿Cuál es la finalidad del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?**

9. **¿A quién va dirigido el SNNA?**

10. **¿Cuál es el procedimiento que un aspirante debe cumplir para ingresar a la educación superior universidad?**

11. **¿Qué es el ENES?**

12. **¿Cuál es el procedimiento para rendir el ENES?**

13. **¿Quién elabora el banco de preguntas del ENES?**

14. **¿Quién y de qué manera califican los bancos de preguntas del ENES?**

15. **¿Cuál es el puntaje máximo y mínimo que un aspirante debe obtener para poder postular?**

16. **¿Dentro de este sistema que es una postulación y cuantas existen?**

17. **¿En base a que parámetros se realiza la asignación de los cupos para los aspirantes?**

18. **¿En caso de no obtener un cupo que debe hacer un aspirante?**

19. **¿Cuántos tipos de nivelación existen y cuáles son?**

20. ¿En base a que planificación o como se distribuyen los periodos de matrículas para los aspirantes en las diferentes Universidades?

21. ¿Cómo se realiza la asignación de carreras y áreas de cada universidad?

22. ¿Para que una universidad pueda iniciar el curso de nivelación que requisitos debe cumplir?

23. ¿Cuál es el procedimiento para que un docente pueda ingresar a trabajar durante un periodo de nivelación en una universidad?

24. ¿Se realizan capacitaciones al personal que labora en cada curso de nivelación?

25. ¿Cree que el sistema informático que utiliza para el SNNA es eficiente?

26. ¿Cómo SNNA tienen convenios con otras instituciones?

27. ¿Cómo califica el proceso que utiliza el SNNA?

28. ¿Cuáles son los inconvenientes que se presentan en el SNNA?

Anexo N° 2

2.1 Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estimado estudiante aspirante la presente encuesta tiene como finalidad la determinación de los efectos que produce la aplicación del SNNA para el ingreso a la educación superior

DATOS GENERALES

Edad:

17-19

20-22

23-25

26 en adelante

Sexo:

Femenino

Masculino

ESTADO CIVIL

Casado

Union Libre

Soltero

DATOS ACADEMICOS

Especialidad que usted siguió en el bachillerato?

Lugar dónde usted culminó su bachillerato?

Provincia

Canton :

Ciudad

¿En que año lectivo usted terminó el bachillerato?

Mencione la carrera que usted estudia en este curso de Nivelación de la UNL?

Especifique a que área de la universidad Nacional de Loja pertenece su carrera actual?

¿Mencione cuál fue el puntaje que usted obtuvo cuando rindió el ENES ?

SITUACION ECONOMICA DEL ESTUDIANTE	
VIVE CON	
Ambos padres	
Con uno de los padres	
Familiares	
Pareja	
Sol(o) (a)	
DEPENDENCIA ECONOMICA	
Trabajo propio	
Padres	
Familiares	
Credito educativo	
OCUPACION	
Estudiante	
Trabajo dependiente	
Trabajo independiente	
INGRESO MENSUAL	
100-200	
200-300	
300-400	
400 y mas	
DISTRIBUCION DE INGRESOS	
Vivienda	
Alimentacion	
Transporte	
Salud	
Vestuario	
1.- ¿Considera necesaria la nivelación para ingresar a la UNL?	
Si	
No	
Por que?	
2.- ¿ Al momento de ingresar la informacion en el SNNA usted lo hizo de manera responsable?	
Si	
No	
3.- ¿ Porque eligio estudiar en la universidad Nacional de Loja?	
4.- ¿ Cree usted que el bachillerato aportó a su preparación vocacional para seleccionar su futura profesión?	
Si	
No	
Por que?	

5.- ¿ La nivelacion que usted recibe a que tipo de nivelacion pertenece?					
Nivelacion especial de alto rendimiento					
Nivelacion de carrera					
Nivelacion general					
6.-¿Usted fue informado sobre los objetivos de este curso de nivelación?					
Si					
No					
7.-¿ Para ingresar a este curso de nivelacion : Usted cuantas veces postulo para obtener su carrera?					
8.-¿Usted se encuentra satishecho con la carrera que sigue en este curso de nivelacion?					
Si					
No					
Si su respuesta fue negativa en la anterior pregunta conteste la pregunta 9 y 10 ; caso contrario continue con la pregunta número 11?					
9.-¿Cuál es la carrera que usted deseaba?					
10.- ¿ Porque no logro un cupo en la carrera que usted deseaba?					
11.-¿ Usted esta satishecho con la nivelación que le brinda la UNL?					
Si					
No					
Por que?					
12.-¿ Usted cree que el siguiente objetivo principal del SNNA : Garantizar el acceso a la educacion superior gratuita basado en la igualdad de oportunidades , meritocracia y transparencia a traves del uso de nuevas tecnologias. Cree que se ha cumplido durante su proceso para ingresar al curso de nivelación?					
Si					
No					
Por que?					
13.-¿ Como califica la enseñanza que recibe en este curso de nivelacion ?					
Excelente					
Muy buena					
Buena					
Regular					
Mala					
14.-¿ Cree usted que es necesaria una atención personalizada para orientarle en el inicio de su vida universitaria?					
Si					
No					
Por que?					
15.-¿Usted considera que el proceso de nivelación responde a sus necesidades de formación?					
Si					
No					
¿Por qué?:					
16.-¿ Como califica el proceso del sistema de nivelación y admisión?					
Excelente					
Muy buena					
Buena					
Regular					
Mala					
17.-¿ Qué espera del presente curso de nivelación?					
18.-¿ Cuáles son los principales problemas que usted tuvo para el ingreso al curso de nivelacion de la UNL?					
GRACIAS POR SU COLABORACION					

Anexo N° 3

3.1 Fotografías



Foto N° 1. Aula del curso de nivelación Área de la Salud UNL



Foto N° 2. Patio del curso de nivelación UNL



Foto N° 3. Aula del curso de nivelación Área de Educación y Ciencias Sociales UNL



Foto N° 4. Aula del curso de nivelación Área de Educación Comercial y Administración UNL



Foto N° 5. Aula del curso de nivelación Área de Agricultura UNI.



Foto N° 6. Aula del curso de nivelación Área Ciencias e Ingenierías UNI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

“SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y
ADMISIÓN Y SU INCIDENCIA SOCIO
ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO DE
NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOJA SECCION MATUTINA PERIODO MAYO-
SEPTIEMBRE 2016”

AUTORA: ERIKA TATIANA QUILLE SOTO

MODULO: DECIMO “B”

LOJA-ECUADOR

2016

Titulo

**“SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN Y SU
INCIDENCIA SOCIO ECONÓMICA EN LOS ASPIRANTES DEL CURSO
DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
SECCION MATUTINA PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016”**

Problemática

El Estado Ecuatoriano reconoce a la educación como un “derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La educación siempre ha sido considerada como el motor fundamental para el desarrollo de los pueblos, esta permite a los seres humanos acrecentar sus valores y cualidades, ayudándolo a formar su personalidad y convertirlo en una persona capaz de satisfacer sus necesidades personales, servir a su familia, a la sociedad y al Estado. La educación superior en el Ecuador en las últimas décadas se ha podido evidenciar que en las universidades en general se han preocupado principalmente por construir el conocimiento científico y por desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con el campo profesional. Por ello la educación superior de nuestro país tiene que hacer grandes y serios esfuerzos por investigar periódicamente los cambios en el entorno social y la necesidad de profesionales capaces de adecuar sus respuestas educativas.

Debe considerarse también la implementación de mecanismos que le permitan superar sus deficiencias y obstáculos con la finalidad de proporcionar una formación humana integral a las nuevas generaciones y, así constituirse en un factor decisivo para el logro de la igualdad social y obtención de altos niveles de competitividad, tal como lo requiere la economía nacional del Ecuador en el marco de la globalización creciente.

Como es de conocimiento en años anteriores para poder ingresar a la universidad los aspirantes debían realizar arduas filas para presentar sus carpetas y escoger un cupo para la carrera de acuerdo a su formación, en la actualidad aunque se ha perfeccionado un nuevo sistema de educación superior persisten inconvenientes que restringen el acceso a la educación superior.

“El ingreso a las Instituciones Educativas Superiores públicas, está regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. (Ley Organica de Educacion Superior, art.81). La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas.

Así mismo el Sistema de Nivelación y Admisión tiene dos componentes importantes como lo son: el de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.

El componente de nivelación se enfoca en la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias. El Reglamento del SNNA tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cual se indica el proceso obligatorio que el aspirante debe seguir para el ingreso en las instituciones de educación superior públicas del país, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de grado tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema

Nacional de Nivelación y Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Según datos estadísticos del INEC, la tasa de matriculación en la educación superior cayó de 30,1% en el 2011, año en que se estableció la prueba de admisión, a 26,6% en el 2013. Este problema se agudiza en el momento en que los estudiantes que desean ingresar a la educación superior de acuerdo a cada región han intentado inscribirse durante los tres primeros días del periodo de inscripciones, el sistema ha experimentado dificultades para soportar todas las transacciones concurrentes que realizan los miles de usuarios , es necesario enfatizar que si un aspirante obtiene un cupo, será aceptado automáticamente; es decir, no existirá la opción para aceptar ni rechazar cupo, por ello se recomienda a los aspirantes que escojan únicamente la carrera de su interés. Por ello un estudiante al no ingresar a su primera opción en el sistema de educación superior público, espera aprobar un semestre para pedir un cambio a otra carrera.

Los bachilleres que quieren ingresar al sistema de educación superior público deben rendir el examen nacional y obtener buenos puntajes para alcanzar a ocupar una plaza en el lugar y el área de estudio que prefieren.

Si no logran entrar a su primera opción, pueden escoger entre las otras que hayan seleccionado en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA). Esto ha provocado que un grupo decida aceptar un cupo para después de un año de estudios solicitar un cambio de carrera o de universidad para estar en el lugar que quería inicialmente.

Hay que mencionar, además que en algunos casos los aspirantes no logran ingresar a la universidad debido a que su cupo fue asignado en otra universidad fuera de su ciudad, lo cual conlleva una serie de gastos adicionales para poder estudiar en otra localidad y como no poseen

los suficientes recursos económicos para autofinanciar sus estudios se ven obligados a abandonarlos.

Con lo antes expuesto se ve la necesidad de hacer las siguientes interrogantes:

¿Existe un diagnóstico del cumplimiento y aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, para aspirantes a la UNL.?

¿Se conoce el entorno socio-económico de los aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja.?

¿Los aspirantes están satisfechos con la carrera que siguen?

¿Cómo califican este proceso del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

Objetivos

Objetivo general

Determinar la incidencia socio-económica que ha generado la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja, sección matutina en el periodo Mayo-Septiembre 2016.

Objetivos específicos

- Caracterizar el cumplimiento y aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes aspirantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja.
- Determinar la incidencia socio-económica del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en los estudiantes del Curso de Nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Justificación

La presente investigación se justifica desde los siguientes aspectos:

ACADEMICA

La Universidad Nacional de Loja, en el Reglamento de Régimen Académico en su art.133 menciona que los aspirantes al grado y título de pregrado, elaborarán y sustentarán un proyecto de tesis individual, de conformidad a lo establecido en el plan de estudios de la Carrera Administración Publica.

Es por ello que el presente trabajo de investigación se justifica al dar cumplimiento a la normativa interna en cuanto a la obtención de un título de pregrado y además porque considero que se constituye en un aporte académico, el mismo que de tener la aceptación necesaria se podría convertir en un documento de consulta, el mismo que es desarrollado en base a conocimientos adquiridos durante todo el proceso de formación académica.

ECONOMICA

La presente investigación se convierte en un aporte para los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Loja y su familia, al momento de seguir el curso de nivelación, puesto que en la mayoría de los casos por desconocimiento de dicho proceso se quedan sin poder ingresar y como última alternativa les queda ingresar a universidades o institutos privados con costos elevados para sus padres.

A su vez al no poseer recursos económicos para solventar sus gastos se ven en la obligación de abandonar sus estudios superiores.

SOCIAL

A su vez tiene un aporte significativo para la sociedad ya que la presente investigación se caracteriza por su originalidad enfocada al cumplimiento de las políticas públicas de Acceso a la Educación Superior por ende tantos padres de familia como estudiantes deben tener en cuenta el debido proceso.

POLITICA

La ejecución del presente trabajo se plantea como un desafío a las autoridades encargadas de ejecutar esta política pública para que tengan una visión más amplia y fundamentada de los efectos que ha provocado en los aspirantes que forman parte del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja.

Metodología

Método Deductivo: Este método va de lo general a lo particular, permitirá analizar la información base, en la cual reposan conocimientos generales de los efectos que trae consigo la aplicación de este proceso para el ingreso al curso de nivelación en la Universidad Nacional de Loja.

Método Analítico Sintético: Por medio de este método se pretende segmentar el todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para obtener información necesaria de datos, hechos o elementos que intervienen en la problemática de investigación y a su vez conocer la relación que guardan entre sí, es decir se conocerá las causas, efectos y conclusiones para el tema de investigación.

Técnicas

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

Observación directa

Permitirá observar atentamente la realidad del problema que existe en los aspirantes que actualmente están asistiendo al curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja debido a la implementación de este proceso para el ingreso a la educación superior.

Entrevista

Permite realizar un dialogo con el Coordinador Zonal del Austro y Sur de SENESCYT acerca de la implementación de este procedimiento para el ingreso a la Universidad de tal manera que permita conocer cómo se está desarrollando y si está alcanzando los resultados esperados.

Encuesta

Las encuestas para la presente investigación serán dirigidas a los aspirantes del curso de nivelación de la Universidad Nacional de Loja, ya que están pasando todo este procedimiento para poder ingresar a la misma.

Marco Teórico

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El Estado Ecuatoriano reconoce a la educación como:

Un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR LOES.

Art. 81: El ingreso a las Instituciones Educativas Superiores públicas, estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la SENESCYT coordinará con el Ministerio de Educación la articulación entre el nivel bachiller y la Educación Superior Publica.

Art. 183: **Funciones:** SENESCYT, e) “Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en el Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión.

EDUCACION SUPERIOR

Educación superior, enseñanza superior, estudios superiores o educación terciaria, se refiere a la etapa del proceso de aprendizaje académico, es decir todas las trayectorias formativas post-secundarias que cada país contempla en su sistema. Se imparte en las universidades , academias superiores ó instituciones de formación profesional entre otros.

LA EDUCACION SUPERIOR EN EL ECUADOR

La educación siempre ha sido considerada como el motor fundamental para el desarrollo de los pueblos, esta permite a los seres humanos acrecentar sus valores y cualidades, ayudándolo a formar su personalidad y convertirlo en una persona capaz de satisfacer sus necesidades personales, servir a su familia, a la sociedad y al Estado.

El Ecuador actualmente posee 68 centros de educación de nivel superior legalmente aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior, muchos de los cuales han abierto extensiones en varias ciudades del país; y posee más de 300 institutos técnicos calificados como de nivel superior. Según las estadísticas proporcionadas por el CONESUP hasta marzo de 2006

el Ecuador cuenta con 457,871 graduados de tercer nivel; y un total de 615,202 graduados entre los niveles técnico superior , tercer nivel y cuarto nivel; de los cuales el 65% realizó sus estudios en un centro de educación superior de régimen público, y un 22% en régimen particular cofinanciada.

La educación superior en el Ecuador, en las últimas décadas se ha visto eminentemente descuidada en el área humana, pues las universidades en general se han preocupado principalmente por construir el conocimiento científico y por desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con el campo profesional ; pero ha descuidado la parte más formativa del hombre: la construcción de sus valores éticos, morales y sociales, pues el hombre, con el pasar de los años, pone de manifiesto su calidad de “persona” y los valores que gobiernan su vida. Por lo tanto para que dichos valores se manifiesten, sobre todo en el ejercicio de sus profesiones, es necesario que estos sean cimentados en todos los niveles de educación sobre todo en el Superior.

Es por ello que la educación superior de nuestro país tiene, pues, que hacer grandes y serios esfuerzos por investigar periódicamente los cambios en el entorno social y la necesidad de profesionales capaces de adecuar sus respuestas educativas.

Debe considerarse también la implementación de mecanismos que le permitan superar sus deficiencias y obstáculos con la finalidad de proporcionar una formación humana integral a las nuevas generaciones y, así constituirse en un factor decisivo para el logro de la igualdad social y obtención de altos niveles de competitividad, tal como lo requiere la economía nacional del Ecuador en el marco de la globalización creciente.

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Que es el SNNA

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es la entidad de Secretaria de Educación superior, Ciencia Tecnología e innovación encargada de implementar la política pública para garantizar los principios de meritocracia transparencia e igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior pública.

El SNNA tiene dos componentes: Admisión y nivelación. El primero establece un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito. El segundo toma en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato para brindar a los estudiantes las competencias necesarias para cursar exitosamente las carreras de tercer nivel..

Objetivo

Garantizar el acceso a l educacion superiro gratuita basado en igualdad de oportunidafes , meritocracia y transparencia a traves del uso de nuevas tecnologias.

Mision

El sistema nacional de niveacion y admision diseña e implementa politicas publicas que regulan el acceso a la educacion superior publica del pais en bsae a los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia.

Vision

Consolidar un sistema de acceso a la educacion superior , meritocratica y transparente reconocido a nivel nacional, regional que aporte al desarrollo del talento humano del pais , fortaleciendo las capacidades y potencialidades de la ciudadania.

Del sistema de nivelación y admisión: La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.

El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cual se indica el proceso obligatorio que el aspirante debe seguir para el ingreso en las instituciones de educación superior públicas del país, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de grado tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprender este proceso es necesario tener en cuenta las etapas de admisión:

- 1.- Registro:** el aspirante crea una cuenta de usuario mediante la página www.sнна.gov.ec.
- 2.- Inscripción:** el aspirante ingresa la información personal que solicita el sistema y llena la encuesta de contexto.

3.- Evaluación: una vez verificado el recinto académico en dónde se aplicara la evaluación, el aspirante deberá presentarse a rendir el ENES. Posterior a esta actividad el aspirante recibirá la calificación a través de la cuenta de usuario.

4.- Postulación: el aspirante tiene la posibilidad de seleccionar de forma libre y responsable, la universidad, carrera, modalidad, jornada y campus en el sistema.

5.- Asignación y aceptación: El sistema tomara en consideración la calificación obtenida en el ENES , el número de cupos que oferta el sistema educativo a escala nacional y la selección responsable de universidad, carrera y modalidad que ejecuta el postulante, dejando a criterio del usuario el aceptar o no el cupo asignado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

“La Universidad Nacional de Loja, es una Institución de Educación Superior, laica, autónoma, de derecho público, con personería jurídica y sin fines de lucro, de alta calidad académica y humanística, que ofrece formación en los niveles: técnico y tecnológico superior; profesional o de tercer nivel; y, de postgrado o cuarto nivel; que realiza investigación científico-técnica sobre los problemas del entorno, con calidad, pertinencia y equidad, a fin de coadyuvar al desarrollo sustentable de la región y del país, interactuando con la comunidad, generando propuestas alternativas a los problemas nacionales, con responsabilidad social; reconociendo y promoviendo la diversidad cultural y étnica y la sabiduría popular, apoyándose en el avance científico y tecnológico, en procura de mejorar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano.

- **Misión:** Es misión de la Universidad Nacional de Loja: la formación académica y profesional, con sólidas bases científicas y técnicas, pertinencia social y valores; la generación y aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, que

aporten al desarrollo integral del entorno y al avance de la ciencia; el fortalecimiento del pensamiento, la promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; y, la prestación de servicios especializados.

- **Visión:** La Universidad Nacional de Loja tiene como visión, consolidarse como una Comunidad Educativa, con excelencia académica, humanista y democrática, líder en el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología.

Presupuesto y financiamiento

GASTO CORRIENTE			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pasajes	30	\$3.00	\$90.00
Alimentación	15	\$2.50	\$37.50
TOTAL			\$127.50

GASTO DE INVERSION			
DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Flash memory	1	\$10.00	\$10.00
Calculadora	1	\$15.00	\$15.00
Hojas 1 resma	1	\$4.00	\$4.00
Carpeta	1	\$0.60	\$0.60
Cuaderno	1	\$1.25	\$1.25
Impresiones	900	\$0.03	\$27.00
Copias	100	\$0.05	\$5.00
Alquiler de Cámara	1	\$20.00	\$20.00
Otros			
Imprevistos	2	\$15.00	\$30.00
TOTAL GASTOS			\$112.85

PRESUPUESTO	
GASTOS DE INVERSION	\$ 112.85
GASTOS CORRIENTES	\$127.50
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 240.35
FINANCIAMIENTO PROPIO DE LA INVESTIGADORA	

Bibliografía

- SNNA. (2014). Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. *Ambito y proceso para el ingreso a la Educación Superior*. Quito, Pichincha , Ecuador.
- CRE. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *VII Régimen del Buen Vivir; Capítulo primero: Inclusión y Equidad, sección primera Educación*. Alfaro Montecristí, Manabí, Ecuador.
- Española, R. A. (2009). *Incidencia en Política Pública*. Ashoka.
- Instituto Nacional de Censos y Estadísticas. (2015). *Metodología de Encuesta de condiciones de Vida*. Quito. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ECV/ECV_2015/documentos/Metodologia/Documento%20Metodologico%20ECV%206R.pdf
- LOES. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. *Capítulo uno: Fines de la Educación Superior*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Roth, A. N. (2007). *Políticas Públicas*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- SENESCYT. (2016). *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia , Tecnología e Innovación*. Obtenido de Objetivos, estructura,base legal: www.educacionsuperior.gob.ec
- UNL. (Julio de 2016). *Universidad Nacional de Loja*. Obtenido de Quien somos, Servicios:Plan de Contingencia.

ÍNDICE

Caratula.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
1. TITULO.....	1
2. Resumen.....	2
Summary.....	3
3. Introducción.....	4
4. Revisión de literatura.....	7
5. Materiales y Métodos.....	38
6. Resultados.....	41
7. Discusión.....	57
8. Conclusiones.....	62
9. Recomendaciones.....	63
10. Bibliografía.....	64
11. Anexos.....	
Indice.....	94

Tablas

Tabla 1: Número de tutores y docentes Unidad de Proyectos Senescyt	36
Tabla 2: Número de alumnos asistiendo a clases en las Aulas CN –UNL.....	37
Tabla 3: Cumplimiento de la normativa del SNNA.....	41
Tabla 4: Cumplimiento y Aplicación del SNNA en la Universidad Nacional de Loja.	42

Figuras

Figura 1: Convivencia.....	44
Figura 2: Región a la que pertenecen los aspirantes.....	45
Figura 3: Porque eligió estudiar en la Universidad Nacional de Loja	45
Figura 4: Usted se encuentra satisfecho con la carrera que sigue en este curso de nivelación.....	46
Figura 5: Cuál es la carrera que usted deseaba	47
Figura 6: Porque no logro un cupo en la carrera que usted deseaba.....	47
Figura 7: Enseñanza que reciben los alumnos en el curso de nivelación	48
Figura 8: Usted está satisfecho con la nivelación que le brinda la UNL	49
Figura 9: Usted considera que el proceso de nivelación responde a sus necesidades de formación?	49
Figura 10: Como califica el proceso del sistema de nivelación y admisión	50
Figura 11: Problemas para ingresar al curso de nivelación.	50
Figura 12: Dependencia Económica	53
Figura 13: Ocupación.....	53
Figura 14: Ingreso Mensual	54
Figura 15: Distribución de Ingresos.....	55

Gráficos

Grafico 1: Áreas y Carreras UNL	33
Grafico 2: Áreas y Carreras de la Unidad de Proyectos Secescyt UNL	35